ANÁLISIS TÉCNICO DEL SECTOR PARA CONTRATAR:

El IMDERCULTUR de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, determina el siguiente análisis técnico del sector para contratar

APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL DE MÚSICA TRADICIONAL CAMPESINA "LA NOTA MAYOR" VIGENCIA 2024

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ANÁLISIS LEGAL DEL SECTOR.

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y poscontractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación.

De conformidad con el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, tal y como quedó modificado el Numeral 2 en virtud del Artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), en los procesos de selección la Oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los Pliegos de Condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más favorable para la Entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

El IMDERCULTUR, efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios u deducciones de la Entidad.

En este proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía se ponderarán criterios técnicos (Alcance de la Propuesta) y criterios económicos. Para ello, la Oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de la alternativa establecida en el pliego "La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señalados en el Pliego de Condiciones".

Así mismo, se dará aplicación al Artículo 2.2.1.12.2.2. del Decreto 1082 de 2015, en el que establece que en los procesos de selección por Licitación, de Selección Abreviada para la Contratación de Menor Cuantía y para los demás que se realicen aplicando este último procedimiento, la Oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntaje o fórmulas señaladas en el Pliego de Condiciones.

En todo este proceso de selección y el contrato que de él se derive, se sujetarán a las siguientes disposiciones:

- La Constitución Política, las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia.
- En lo no regulado particularmente en el estatuto de contratación, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en este Pliego de Condiciones, las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión del proceso.
- Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza del contrato le sean aplicables.

EN CONSECUENCIA, COMO QUIERA QUE SE TRATA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LA ENTIDAD DESDE EL PUNTO DE VISTA LEGAL PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE:

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta, que cumplan con los requisitos legales y los especialmente previstos en este pliego de condiciones.

1.1 PERSONAL JURÍDICAS

Según el Código Civil en su artículo 633. <definición de persona jurídica>. Se llama persona jurídica, una persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, y de ser representada judicial y extrajudicialmente. Las personas jurídicas son de dos especies: corporaciones y fundaciones de beneficencia pública hay personas jurídicas que participan de uno y otro carácter."

Adicionalmente tenemos las sociedades, por ello a continuación las enunciamos y analizamos sus características a fin de tenerlas en cuenta en los procesos de selección, así:

1.1.1 Sociedades por Acciones -S.A.

Constitución, transformación y Disolución: A través de Escritura Pública ante Notario.

Número de accionistas: Mínimo 5 accionistas y no tiene un límite máximo.

Su capital social se divide en acciones. Las acciones son libremente negociables, con las excepciones previstas en el artículo 403 y 381 C.Co.

Formación del Capital:

1. **Autorizado:** Cuantía fija que determina el tope máximo de capitalización de la sociedad

2. **Suscrito:** La parte del capital autorizado que los accionistas se comprometen a pagar a plazo (*máximo 1 año*) y debe ser al momento de su constitución no menos de la mitad del autorizado.
3. **Pagado:** La parte del suscrito que los accionistas efectivamente han pagado y que ha ingresado a la sociedad.

Responsabilidad de los accionistas: Responden hasta el monto de sus aportes por las obligaciones sociales (*Artículo 373 del Código de Comercio 794 E.T. Inciso 2*).

Revisor Fiscal: Es obligatorio tenerlo, sin importar su patrimonio.

1.1.2 Sociedades por Acciones Simplificadas -S.A.S.

Constitución, transformación y Disolución: A través de Documento Privado, a menos que ingrese un bien sujeto a registro, caso en el cual la constitución se debe hacer mediante Escritura Pública ante Notario.

Número de accionistas: Mínimo 1 accionista y no tiene un límite máximo.

Su capital social se divide: En acciones. Las acciones son libremente negociables, pero puede por estatutos restringirse hasta por 10 años su negociación, (*por eso se dice que es un modelo ideal para sociedades de familias*)

Formación del Capital:

1. **Autorizado:** Cuantía fija que determina el tope máximo de capitalización de la sociedad

2. **Suscrito:** La parte del capital autorizado que los accionistas se comprometen a pagar a plazo (*máximo en 2 años*), al momento de su constitución no es necesario pagar, pues se puede pagar hasta en 2 años, la totalidad suscrita.
3. **Pagado**: La parte del suscrito que los accionistas efectivamente han pagado y que ha ingresado a la sociedad.

Responsabilidad de los accionistas: Responden hasta el monto de sus aportes por las obligaciones sociales. Si la SAS es utilizada para defraudar a la ley o en perjuicio de terceros, los accionistas y los

administradores que hubieren realizado, participado o facilitado los actos defraudatorios, responderán solidariamente por las obligaciones nacidas de tales actos y por los perjuicios causados, más allá del monto de sus aportes.

Revisor Fiscal: Es Voluntario, pero si tiene Activos Brutos a 31 de diciembre del año anterior iguales o superiores a 5.000 s.m.m.l.v. y/o cuyos ingresos brutos sean o excedan a 3.000 s.m.m.l.v., será obligatorio tenerlo.

1.1.3 Sociedad de Responsabilidad Limitada –LTDA

Constitución, transformación y disolución: Mediante Escritura Pública.

Número de Socios: Mínimo de socios 2, máximo 25.

Formación del Capital:

1. El capital se divide en cuotas o partes de igual valor.
2. El capital debe pagarse totalmente al momento de constituirse.
3. La cesión de cuotas implica una reforma estatutaria.
4. En caso de muerte de uno de un socio, continuará con sus herederos, salvo estipulación en contrario.
5. La representación está en cabeza de todos los socios, salvo que éstos la deleguen en un tercero.

Responsabilidad de los Socios: Responden solamente hasta el monto de sus aportes. No obstante, en los estatutos podrá estipularse para todos o algunos de los socios una mayor responsabilidad (*Naturaleza, cuantía, duración y modalidad de responsabilidad adicional*), sin comprometer una responsabilidad indefinida o ilimitada (artículo 353 C.Co.).

Nota: La excepción en la responsabilidad en las "Ltda" es la solidaridad respecto de las obligaciones **laborales y fiscales** a cargo de la compañía, por lo que se perseguirá solidariamente los bienes del patrimonio de cada socio.

Revisor Fiscal: Es Voluntario, pero si tiene Activos Brutos a 31 de diciembre del año anterior iguales o superiores a 5.000 s.m.m.l.v. y/o cuyos ingresos brutos sean o excedan a 3.000 s.m.m.l.v., será obligatorio tenerlo.

1.1.4 Sociedad Comanditaria (Simple o por Acciones)

Constitución, transformación y Disolución: A través de Escritura Pública ante Notario.

Número de socios en la C. Simple: Mínimo 2, no tiene un límite máximo.

Número de accionistas en la C. por Acciones: Mínimo 5, no tiene un límite máximo.

Se integra con 2 categorías de socios, Gestores/Colectivos y los Comanditarios.

1. Gestores administran, NO es necesario que den algún tipo de aporte.

2. Comanditarios hacen los aportes.

3. La Razón Social se forma con el nombre completo o el solo apellido de uno o más socios colectivos, acompañado de "& Cía.", y seguida siempre con las abreviaturas "S. en C." para las simples y si es por acciones "S. C. A."

Responsabilidad de los Socios: Los socios Gestores comprometen **solidaria e ilimitadamente** su responsabilidad por las operaciones sociales (*No tienen que hacer aportes*)

Los socios Comanditarios limitan su responsabilidad hasta el monto de sus aportes (Artículo 323 C.Co.)

Responsabilidad de los Accionistas en la Comandita por Acciones siguen las reglas que se establecen para las Sociedades Anónimas.

Revisor Fiscal: Es Voluntario en las Comanditas Simples, pero si tiene Activos Brutos a 31 de diciembre del año anterior iguales o superiores a 5.000 s.m.m.l.v. y/o cuyos ingresos brutos sean o excedan a 3.000 s.m.m.l.v., será obligatorio tenerlo.

En las Comanditas por Acciones, será obligatorio tenerlo, sin importar su patrimonio.

1.1.5 Sociedad Colectiva:

Constitución, transformación y Disolución: Mediante Escritura Pública

Número de socios: Mínimo 2 socios, no tiene límite de máximo.

1. El capital se paga todo al momento de constituirse.
2. El capital social se divide en partes de interés social.
3. La Razón Social: nombre completo o el solo apellido de alguno o algunos de los socios: "& Cia.", "y hermanos", "e hijos"
4. La administración corresponde a todos y a c/u uno de los socios, aunque se puede delegar en uno o en un 3º.

Se disuelve:

1. Muerte/incapacidad en socio y no se ha previsto en estatutos la continuidad con herederos o los demás socios.
2. La declaración de quiebra de un socio, si los demás no adquieren su interés social o no aceptan la cesión a un tercero.
3. Embargo y remate del interés de un socio en favor de un 3º, si los demás asociados no aceptan al adquirente.
4. Renuncia/retiro justificado de un socio, y los demás no adquieren su interés o no aceptan su cesión a un tercero.

Responden los socios:

1. Responden solidaria e ilimitadamente por operaciones sociales. 294 Código de Comercio
2. En lo laboral Artículo 36 C.S.T: son solidariamente responsables de las obligaciones laborales y sólo hasta el límite de la responsabilidad de cada socio (*No Confundir*)
3. En lo tributario Artículo 794, inc 1º E.T.: los socios responderán solidariamente por impuestos, actualizaciones e intereses a prorrata de su aporte durante el respectivo periodo gravable.
4. Cuando hay cesión, el cedente NO queda liberado de las obligaciones anteriores, sino 1 año después de la inscripción de cesión. (artículo 301 Código Comercio)

En consecuencia, en nuestros procesos tendremos en cuenta para la verificación de la capacidad jurídica lo siguiente:

Tratándose de personas jurídicas se procederá a verificar que el objeto social le permita ejecutar el contrato, que la firma posea la experiencia y cuente con personas idóneas para la ejecución del contrato, para tal efecto se analizará el certificado de existencia y representación legal, acompañado de las certificaciones de experiencia y la idoneidad de las personas para la ejecución del contrato.

Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

a. El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.

b. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

c. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

d. La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

1.2 PERSONAS NATURALES

Las personas naturales según el artículo 74 del código civil son: “PERSONAS NATURALES”. Son personas todos los individuos de la especie humana, cualquiera que sea su edad, sexo, estirpe o condición.”

La Entidad debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

a) La mayoría de edad la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la Entidad con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

1.3 LOS SIGUIENTES SERÁN LOS REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

- Carta de presentación de la propuesta.
- Documento Compromiso de Transparencia.
- Certificado de constitución, existencia y representación legal (En caso de ser necesario).

- Registro Mercantil (Personas Naturales)
- Documento de constitución del consorcio o unión temporal (En caso de ser necesario).
- Autorización para comprometer a la sociedad (Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar).
- Certificación de cumplimiento en el pago de aportes a Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.
- Garantía de Seriedad de la Propuesta.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República.
- Verificación de Antecedentes de policía.
- Verificación de no estar reportado en el registro de medidas correctivas
- Los proponentes deberán allegar Certificado del Registro Único de Proponentes –RUP, expedido dentro del mes anterior a la fecha señalada para el cierre del término para presentar propuestas, en el que se encuentre clasificado según el régimen jurídico de su inscripción.
- Hoja de vida en formato único de la función pública.
- Y los demás que establezca la Ley

Se considera que el proponente persona natural o jurídica o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según corresponda, deberán presentar el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP.

Las características específicas de los requisitos jurídicos habilitantes, la verificación y posibilidades de aclaración, se desarrollarán con precisión en los pliegos de condiciones.

2. ANÁLISIS COMERCIAL

Se debe tener en cuenta que comercialmente los servicios a adquirir, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad de los bienes, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y como quiera que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas con idoneidad y experiencia se tiene pleno conocimiento que en Colombia dicho servicio corresponde al sector terciario de la economía (entre los cuales podemos encontrar cultura, recreación, transporte, comunicaciones, comercial, turístico, sanitario, educativo, financiero y administrativo); es así, que en el mercado laboral colombiano se cuenta con análisis de costos efectuados por las autoridades nacionales reconocidas, básicamente

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

2.1 División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:
Sector primario o sector agropecuario.
Sector secundario o sector industrial.
Sector terciario o sector de servicios.

2.1.1 SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

2.1.2 SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

2.1.3 SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, *San Andresitos*, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

2.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA - Proveedores en el Mercado

De acuerdo con documento publicado por la ANDI sobre el balance del 2023 y las perspectivas para el 2024 detalla los desafíos económicos que enfrentó Colombia durante el año anterior. Se destaca que el 2023 fue un año complejo, marcado por resultados inusualmente bajos en varios sectores económicos, incluyendo una desaceleración que no se veía desde hacía más de dos décadas, excluyendo el impacto del 2020 por

la pandemia. Entre los factores que contribuyeron a este escenario se encuentran la persistente inflación, el retraso en la implementación de políticas gubernamentales y los efectos negativos de la reforma tributaria.

El informe resalta que se observaron caídas en la demanda agregada, contracciones en la industria durante ocho meses consecutivos y una notable disminución en la inversión, lo que comprometió tanto el crecimiento presente como el futuro del país. Además, se expresan preocupaciones por el mercado laboral, donde se ha visto un aumento en el desempleo desde septiembre, así como por la seguridad, con un aumento en delitos como robos, extorsiones y bloqueos ilegales que afectan la actividad económica.

Para el año 2024, el informe proyecta una tasa de crecimiento modesta, estimada entre el 1% y el 1.5%, a menos que se tomen medidas significativas para abordar los problemas económicos subyacentes. Se hace hincapié en la necesidad de reactivar la construcción, generar empleo y reducir la informalidad laboral. También se destaca la importancia de abordar reformas pendientes en áreas cruciales como el sistema de salud, las pensiones y el mercado laboral, con un enfoque en las propuestas y preocupaciones del sector empresarial.

El informe enfatiza la urgencia de implementar políticas y acciones estratégicas para promover un crecimiento económico sostenible y estable en Colombia, abordando los desafíos económicos estructurales y respondiendo a las necesidades del sector empresarial y la población en general.

Balance 2023 y Perspectivas 2024

El año 2023 fue un período complejo para la economía colombiana, caracterizado por resultados excepcionalmente bajos en varios sectores y en la economía en general, lo que plantea desafíos significativos no solo para el 2024, sino también a futuro. Se observó una desaceleración económica, especialmente en el primer semestre, algo que no se veía desde hace más de dos décadas, excluyendo el impacto del año 2020 debido a la pandemia.

El entorno macroeconómico se vio afectado por una serie de factores, incluyendo una grave desaceleración en la demanda, incertidumbre, baja inversión, volatilidad en los mercados y un aumento en la inseguridad. A nivel internacional, las turbulencias geopolíticas y geoeconómicas, como la invasión de Rusia a Ucrania y el conflicto entre Israel y Hamás, contribuyeron a la inestabilidad.

En Colombia, factores como la persistente inflación, el retraso en las políticas gubernamentales, y los efectos negativos de la reforma tributaria impactaron el desempeño económico. Se registraron caídas en la demanda agregada, contracciones en varios sectores industriales y en la cadena de la construcción, así como preocupaciones sobre el mercado laboral y la generación de empleo.

La inversión se redujo significativamente, lo que no solo afectó el crecimiento presente, sino que también comprometió el crecimiento futuro del país. A pesar de los esfuerzos por mantener altos estándares de equilibrio macroeconómico, Colombia enfrentó desafíos en los déficits de gemelos, tanto en cuenta corriente como fiscal.

La inseguridad, manifestada en diversos delitos como robos, extorsiones y bloqueos ilegales, generó preocupaciones adicionales en hogares y empresas, impactando las decisiones de inversión y gasto.

Para el año 2024, se proyecta una tasa de crecimiento modesta, entre el 1% y el 1.5%, a menos que se tomen medidas significativas para abordar las causas fundamentales de los desafíos económicos. Se destaca la importancia de reactivar la construcción, generar empleo y reducir la informalidad laboral, así como de abordar las reformas pendientes en áreas críticas como el sistema de salud, las pensiones y el mercado laboral, teniendo en cuenta las preocupaciones y propuestas del sector empresarial.

Finalmente, se enfatiza la necesidad de contar con regulaciones estables y favorables para promover la inversión en diversos sectores, lo que contribuirá a la confianza en la economía y al crecimiento a largo plazo.

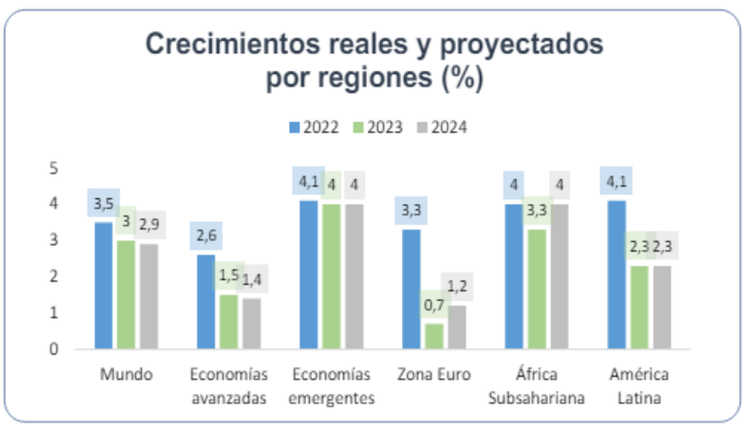
Hechos de la economía

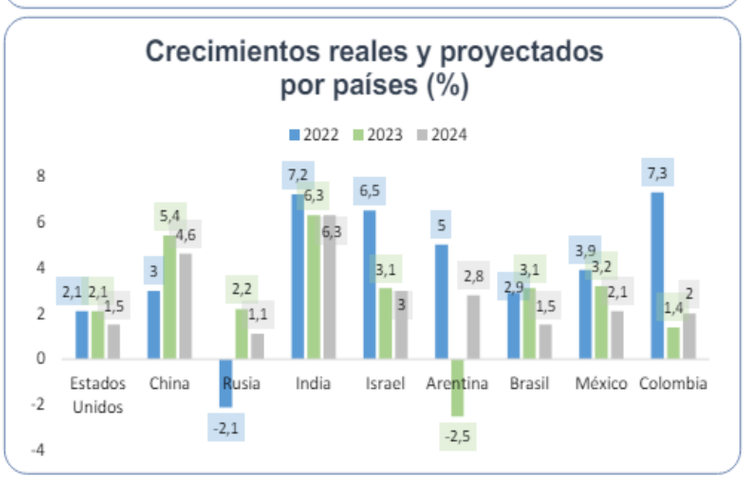
El escenario internacional durante el 2023 estuvo marcado por guerras, reconfiguración geopolítica y geoeconómica, así como por nuevas rutas de comercio e impacto de la inteligencia artificial. Las tensiones bélicas, particularmente entre Rusia y Ucrania, así como entre Israel y Hamás, generaron desestabilización económica a nivel global, afectando las cadenas de valor y provocando incertidumbre en los mercados. Sin embargo, la producción récord de petróleo por parte de Estados Unidos contrarrestó parcialmente esta situación.

La reconfiguración geopolítica y geoeconómica mundial es inminente, con repercusiones en diversas regiones. La crisis entre Rusia y Ucrania ha generado una desaceleración del crecimiento global, afectando especialmente a los mercados energéticos. Además, se evidencia una clara diferencia entre las alianzas occidentales y orientales, destacando la importancia de bloques económicos y militares como la OTAN. Las tensiones entre Estados Unidos y China también son prominentes, manifestándose en una "guerra fría" económica y tecnológica.

En cuanto a la geoeconomía, los pronósticos de crecimiento mundial varían entre 2.8% y 3%, con un crecimiento más dinámico en los países emergentes y en desarrollo de Asia en comparación con regiones como la Zona Euro. América Latina y el Caribe presentan un crecimiento proyectado del 2.3% para ambos años, mostrando una situación heterogénea a nivel regional.

En resumen, el panorama internacional durante el 2023 estuvo marcado por conflictos bélicos, reconfiguración de alianzas y tendencias económicas divergentes, con repercusiones significativas en la estabilidad y el crecimiento económico global.

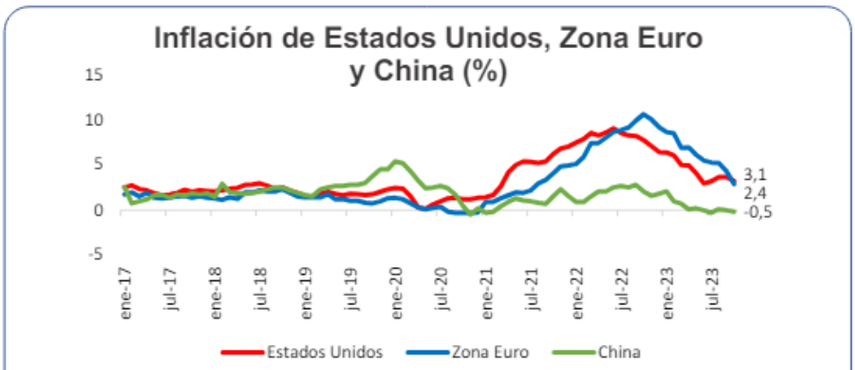




Fuente: World Economic Outlook, Fondo Monetario Internacional (octubre 2023).

A pesar de que las proyecciones de crecimiento global siguen siendo bajas, la inflación en la mayoría de las regiones ha disminuido y es probable que se mantengan políticas monetarias de "soft-landing". Sin

embargo, existen claras diferencias entre los precios en economías avanzadas y en desarrollo, con las primeras mostrando una tendencia a la baja más pronunciada en la inflación. Además, se observan discrepancias intrarregionales, como en la Unión Europea, que reflejan rigideces en los mercados de bienes y trabajo.

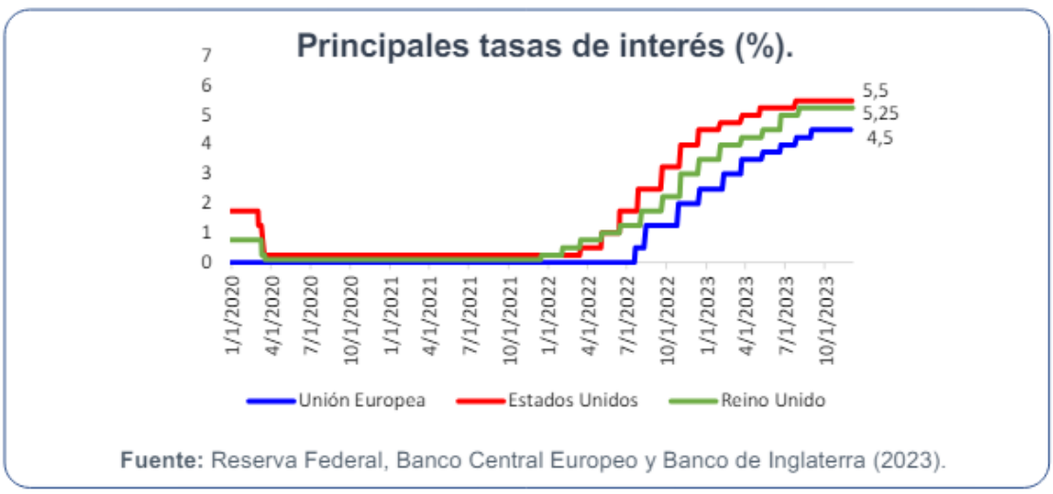


Fuente: Bureau of Labor Statistics, Eurostats y National Bureau of Statistics of China (2023), fecha de corte noviembre de 2023.

Después de una política monetaria restrictiva en 2022, desde mediados de 2023 se han registrado aumentos menores en las tasas de interés, alcanzando un límite hacia el segundo semestre del año. Estados Unidos, el Reino Unido y la zona euro mantuvieron tasas de interés en niveles altos. Se espera que en 2024 las tasas de interés sigan altas en el primer semestre para evitar un repunte de los precios, pero que disminuyan en el segundo semestre.

A pesar de un crecimiento mundial inferior al promedio histórico, la inflación ha disminuido en la mayoría de las regiones, lo que permite la posibilidad de mantener políticas monetarias de "soft-landing". Sin embargo, existen divergencias entre las economías avanzadas y en desarrollo, con las primeras mostrando una tendencia más marcada a la baja en la inflación. También se observan diferencias intrarregionales, como en la Unión Europea, que reflejan rigideces en los mercados de bienes o trabajo.

Después de una política monetaria restrictiva en 2022, desde mediados de 2023 se han registrado aumentos menores en las tasas de interés, alcanzando un límite hacia el segundo semestre del año. Estados Unidos, el Reino Unido y la zona euro mantuvieron tasas de interés en niveles altos. Se prevé que en 2024 las tasas de interés sean altas en el primer semestre para evitar un rebote de los precios, pero que luego disminuyan en el segundo semestre.



Fuente: Reserva Federal, Banco Central Europeo y Banco de Inglaterra (2023).

En 2022, el dólar americano experimentó un fortalecimiento después de haberse debilitado en los años previos debido a los efectos de la pandemia del COVID-19 y la expansión monetaria. Este fortalecimiento se atribuye a varios factores, incluyendo el aumento de las tasas por parte de la FED (Reserva Federal de Estados Unidos) y el debilitamiento de otras divisas importantes como el euro, la libra esterlina y el yen en relación con el dólar.

A pesar de los incrementos constantes de los intereses de la FED, el mercado de acciones mostró un aumento significativo en su valor. Por ejemplo, el S&P500 aumentó más de un 25%, incluso con las alzas en las tasas de interés. Lo mismo ocurrió en Europa, donde el Eurostoxx 50 cerró al menos un 10% por encima del año anterior. Además, en el Mercado Integrado Latino (MILA 40), que incluye a Chile, Colombia y Perú, las acciones cerraron el año con un incremento del 17%, a pesar de haber experimentado una valorización del 20% en julio.



Fuente: elaboración propia con datos de Investing (2023).

Perspectivas de crecimiento económico

El Estudio Económico de América Latina y el Caribe de la CEPAL pronostica un escaso dinamismo en el crecimiento económico de la región. Este fenómeno se atribuye principalmente a varios factores: altos niveles de deuda pública, inflación elevada que reduce el poder adquisitivo de los hogares, tasas de interés altas que dificultan el acceso al crédito para estimular el consumo de bienes duraderos y semiduraderos, y una baja ejecución de proyectos de inversión. Además, se prevé un menor recaudo fiscal, lo que limitará la capacidad de los gobiernos para desarrollar programas sociales. Esta situación también dificulta la creación de nuevas oportunidades de empleo en la región.

América Latina y el Caribe: crecimiento económico			
País/región	2022	2023	2024
América Latina y el Caribe	3,8	1,7	1,5
América Latina	3,6	1,6	1,5
Argentina	5,0	-3,0	-1,6
Bolivia	3,5	2,2	2,1
Brasil	2,9	2,0	1,4
Chile	2,4	-0,3	1,8
Colombia	7,3	1,2	1,9
Costa Rica	4,3	3,8	3,4
Ecuador	2,9	2,3	2,6
El Salvador	2,6	2,1	1,8
Guatemala	4,1	3,4	3,1
Honduras	4,0	3,4	2,6
México	3,0	2,9	1,8
Nicaragua	3,8	2,4	2,1
Panamá	10,8	5,1	4,2
Paraguay	0,1	4,2	4,0
Perú	2,7	1,3	2,5
República Dominicana	4,9	3,7	3,0
Uruguay	4,9	1,0	2,6
Venezuela	12,0	3,2	2,7

Fuente: CEPAL - Estudio Económico de América Latina y el Caribe, 2023.

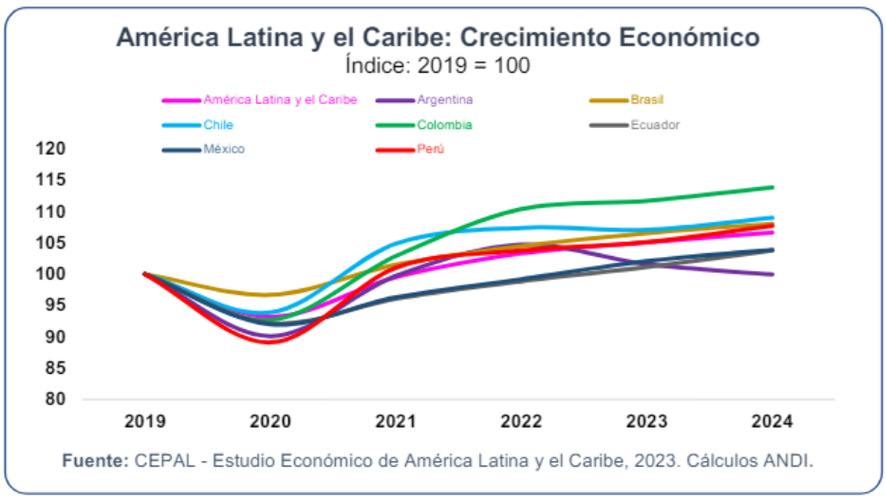
En el 2023, América Latina experimentó una desaceleración económica, con un crecimiento del PIB del 1,7%, en comparación con el 3,8% del año anterior. Panamá lideró el crecimiento con un 5,1%, seguido de Paraguay (4,2%) y Costa Rica (3,8%). Para el 2024, se proyecta un crecimiento del 1,5%, con Panamá nuevamente liderando con un pronóstico del 4,2%.

El bajo dinamismo económico se atribuye principalmente a la disminución del consumo y la inversión. La pérdida de poder adquisitivo de los hogares reduce la demanda y la confianza, mientras que la política monetaria restrictiva limita el acceso al crédito y reduce el consumo privado.

Para estimular el consumo, los gobiernos han implementado iniciativas de estímulo, mejoras en la educación y facilitación de la creación de empresas. Además, se destaca la necesidad de integrarse más en el comercio internacional y atraer inversiones.

En cuanto a la inversión extranjera directa, Brasil lidera con un 41% del flujo total, seguido de México (17%) y Chile (9%). Estados Unidos es el principal inversionista en la región, seguido de la Unión Europea y otros.

El alto endeudamiento también afecta el crecimiento económico, con países como Argentina (85%) y Brasil (72,9%) mostrando altos niveles de deuda pública como porcentaje del PIB en 2022. Esta situación, junto con altas tasas de interés e incertidumbre política y económica, dificulta el crecimiento económico en la región.



Fuente: CEPAL - Estudio Económico de América Latina y el Caribe, 2023. Cálculos ANDI.

El crecimiento económico proyectado para América Latina en 2023 y 2024 es modesto, lo que dificultará el avance en cuestiones sociales como la lucha contra la pobreza y la generación de empleo. A pesar de los avances en áreas como educación e infraestructura, la región aún enfrenta desafíos significativos en productividad en comparación con otras regiones como Asia.

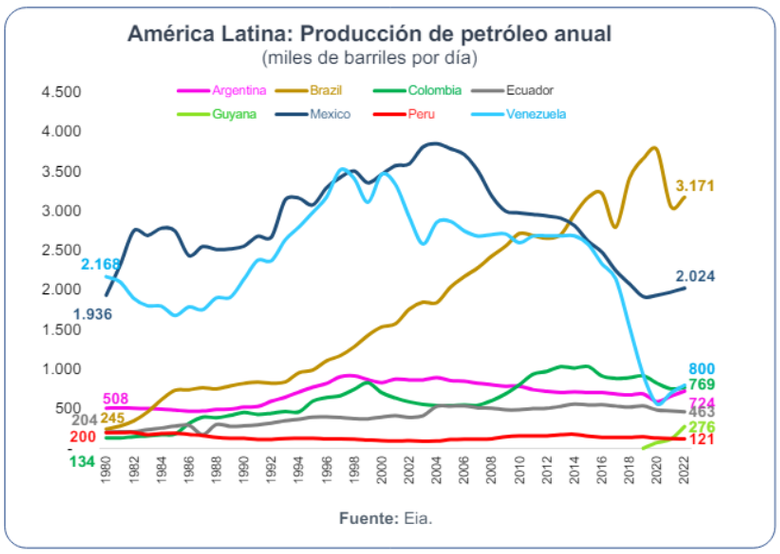
Sin embargo, hay oportunidades que América Latina puede aprovechar, como el Nearshoring en la producción de alimentos, el suministro de recursos minero-energéticos y la transición energética. Para ello, es fundamental fortalecer los encadenamientos productivos y contar con una fuerza laboral capacitada.

En el sector de alimentos, la región es un importante proveedor mundial y puede satisfacer las necesidades de una población en crecimiento mediante el trabajo público-privado para aumentar la competitividad y preservar la sostenibilidad ambiental.

El petróleo y los recursos minero-energéticos son fuentes de crecimiento, pero la falta de claridad en las políticas puede limitar su desarrollo. Brasil ha dinamizado su economía mediante la producción de petróleo, lo que también ha contribuido a cumplir metas sociales y ambientales.

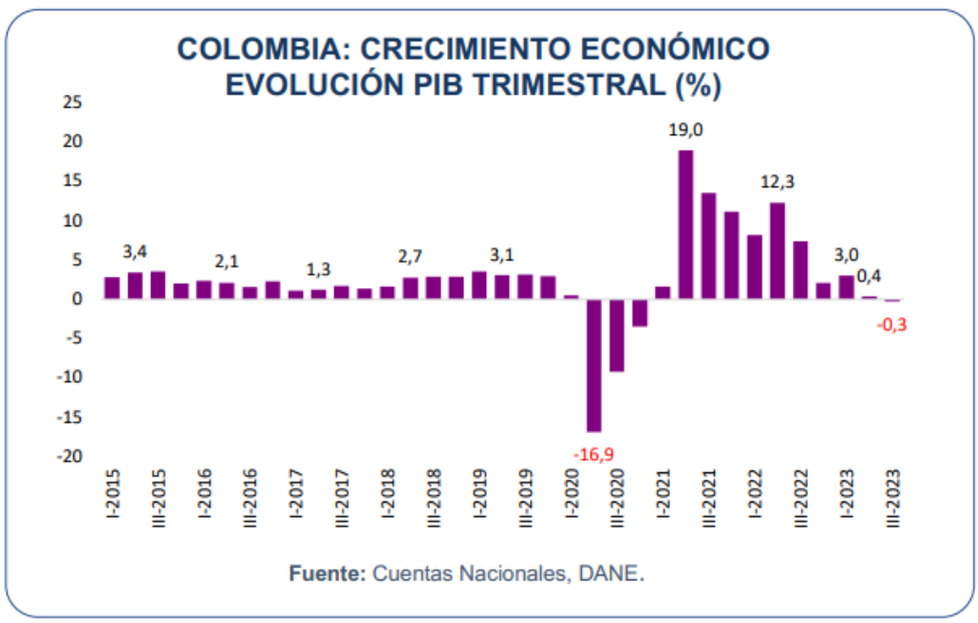
La transición energética ofrece oportunidades para el desarrollo de energías renovables, especialmente dado el aumento de la vulnerabilidad energética mundial debido a la pandemia, los conflictos geopolíticos y el cambio climático. La diversificación de las fuentes de energía y la mejora de la eficiencia son fundamentales para reducir la dependencia y aumentar la resiliencia.

En términos de desafíos, América Latina debe abordar la informalidad laboral y empresarial, generar más empleo y reducir la pobreza y la desigualdad. Además, debe mitigar los impactos del cambio climático para garantizar un desarrollo sostenible.



Crecimiento económico del país

La actividad económica del país durante 2023 presentó grandes retos para generar un crecimiento alto y sostenido. En efecto, en los dos primeros trimestres del año se registraron crecimientos de apenas del 3,0% y 0,4% respectivamente. La desaceleración se puso en manifiesto con el decrecimiento observado en el tercer trimestre del año, al presentarse una variación anual del 0,3%, la primera caída del PIB registrada en los últimos 10 años sin considerar la pandemia.



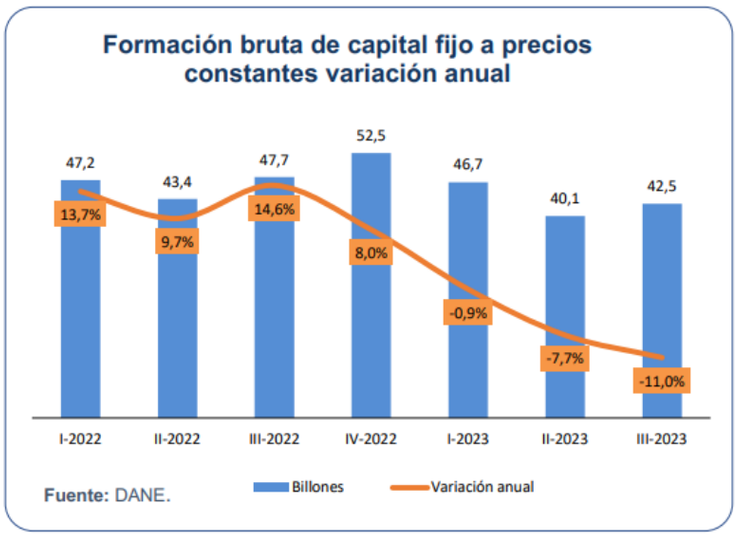
Con un crecimiento acumulado de apenas del 1,0% en los primeros nueve meses del año, comparado con una tasa del 9,2% en el mismo periodo de 2022, se espera que el desempeño económico del país finalizando el 2023 se sitúe entre el 0,5% y 1,0%. La caída en los principales sectores económicos del país, en la inversión y en el consumo de los hogares explican en gran medida estas expectativas.

CRECIMIENTO ECONOMICO POR COMPONENTES DEL GASTO

	2022		2023
	Ene-Sept	Año	Ene-Sept
Demanda interna	11,7	9,4	-3,7
Gasto de consumo final	10,5	7,9	1,4
Gasto hogares	11,8	9,5	1,4
Gasto gobierno general	3,7	0,3	1,1
Formación bruta de capital	16,5	16,8	-22,5
Formación bruta de capital fijo	12,7	11,4	-6,5
Exportaciones	21,4	14,8	3,6
Importaciones	28,1	22,3	-14,9
PIB	**9,2**	**7,3**	**1,0**

FUENTE: DANE, Cuentas Nacionales

El comportamiento de la inversión en el 2023 ha mostrado un grave deterioro. Durante tres trimestres seguidos se registraron contracciones y en el acumulado de los primeros nueve meses del año la formación bruta de capital fijo cayó -6,5%. Este comportamiento se explica entre otros motivos, la baja dinámica de la economía, el ambiente de incertidumbre, la inseguridad jurídica, la incertidumbre alrededor de la política pública, las múltiples reformas que se están discutiendo en el Congreso y los problemas de inseguridad que afectan a la sociedad en general y ya empiezan a afectar la actividad empresarial.



Asimismo, el gasto de consumo final, que incluye el consumo de los hogares y del gobierno, fueron los impulsores del crecimiento económico durante 2021 y 2022. Ahora su dinámica cayó, y en el acumulado del 2023 se encuentra creciendo a una tasa del 1,4% mientras que en los primeros nueve meses del 2022 este componente crecía sobre el 10%. A su vez, durante el 2023 ha habido una fuerte caída de las importaciones (-14,9%), señal del poco dinamismo que ha tenido la economía.

De acuerdo con el estudio del consumo de hogares realizado por RADDAR, el consumo alcanza 11 meses en terreno negativo. Entre los diversos determinantes de este comportamiento se observa menor confianza de los hogares, adicional a una restricción de ingresos por una inflación en niveles históricos, con aumentos en los precios de alimentos y del transporte vía el incremento de combustibles. También, las altas tasas de interés para acceder a créditos.

Por el lado de las actividades económicas, las que registraron un mayor crecimiento en el periodo de Enero – Septiembre del 2023 fueron entretenimiento (11,8%), finanzas y seguros (8,8%), administración pública, salud y educación (4%) y minería (3,8%). No obstante, los sectores que mayor contribuyen a la economía y que impulsan el consumo, la generación de empleo e inversión presentaron una significativa caída. Tal es el caso de construcción (-5%), industria manufacturera (-3,2%) y comercio, transporte y alojamiento (-2,1%).

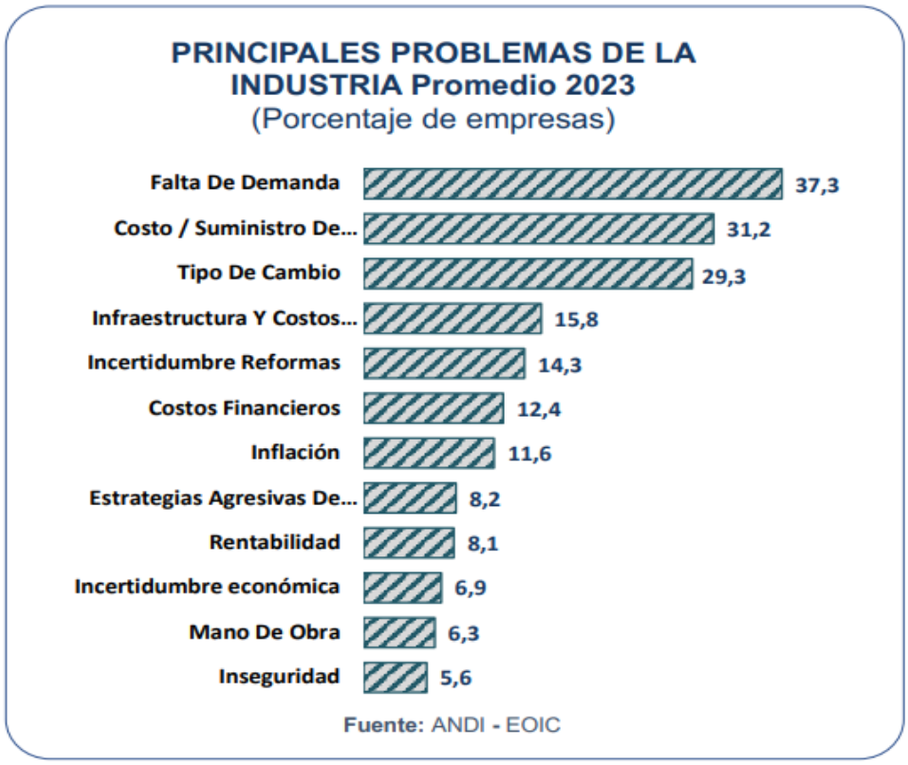
COLOMBIA: CRECIMIENTO ECONÓMICO

	2022		2023
	Ene-Sept	Año	Ene-Sept
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,1	-1,8	0,5
Explotación de minas y canteras	3,5	1,6	3,8
Industrias manufactureras	12,3	9,8	-3,2
Electricidad, gas, agua, saneamiento ambiental	5,2	4,3	1,7
Construcción	9,6	6,5	-5,0
Edificaciones	15,1	12,0	-0,1
Obras civiles	-0,4	-3,7	-15,4
Actividades especializadas construcción	10,2	7,3	-4,2
Comercio, reparaciones, transporte, almacenamiento, alojamiento, servicios de comida	15,4	11,1	-2,1
Información y comunicaciones	17,7	13,9	0,7
Actividades financieras y de seguros	5,8	6,5	8,8
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	1,9
Actividades Prof., científicas y técnicas, servicios administrativos y de apoyo	10,2	8,2	0,3
Administración pública y defensa; seguridad social, educación, salud humana y de servicios sociales	4,0	2,1	4,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, hogares	39,0	39,9	11,8
Valor agregado bruto	**9,0**	**6,9**	**1,0**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	11,9	10,2	1,0
Producto interno bruto	**9,2**	**7,3**	**1,0**

FUENTE: DANE, Cuentas Nacionales

Obstáculos para la actividad productiva

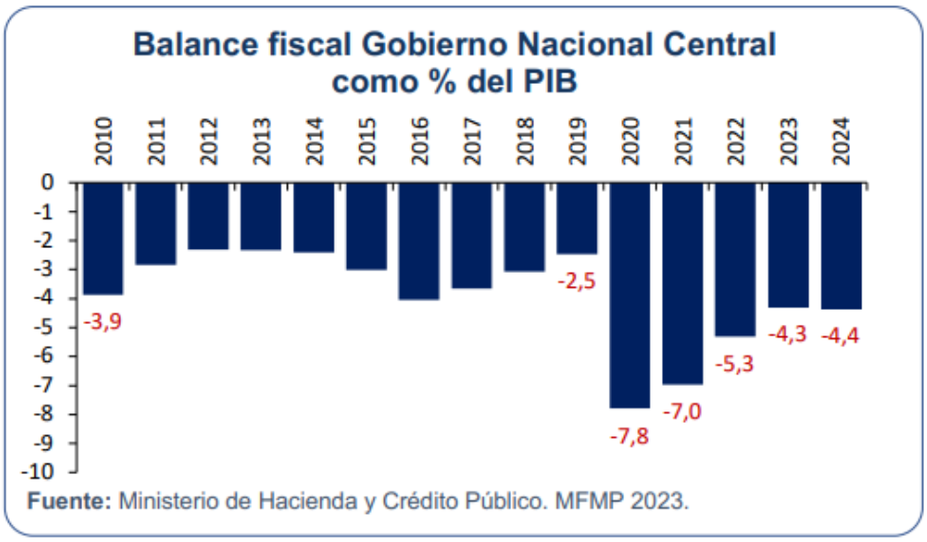
En 2023, los empresarios enfrentaron varios obstáculos significativos en el desarrollo de sus actividades productivas. El principal desafío fue la falta de demanda, seguido por problemas relacionados con el costo y suministro de materia prima. La volatilidad del tipo de cambio, la infraestructura y los costos logísticos también representaron obstáculos importantes. La incertidumbre generada por las reformas, los altos costos financieros y la inflación contribuyeron a la complejidad del entorno empresarial. Además, la competencia en el mercado fue alta, lo que afectó la rentabilidad de las empresas. Otros desafíos incluyeron la incertidumbre económica, la dificultad para encontrar mano de obra y preocupaciones sobre la seguridad.



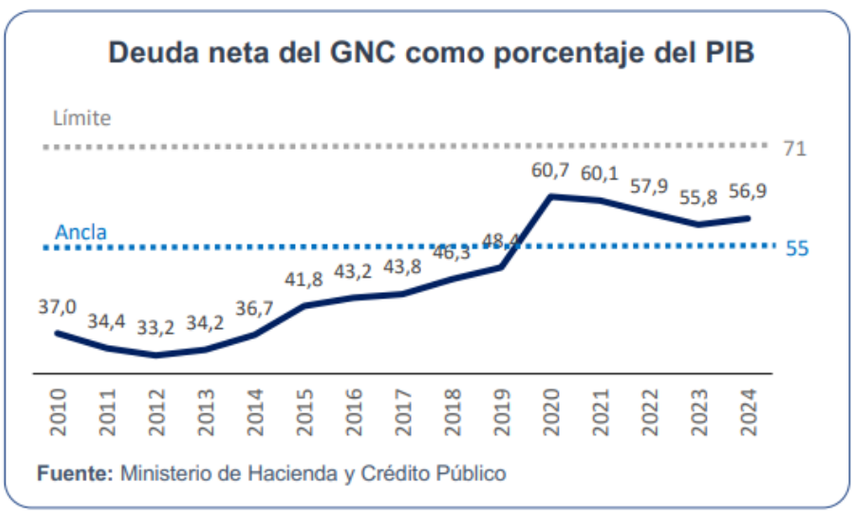
Finanzas Públicas

La reactivación económica y la implementación de reformas tributarias en los años 2021 y 2022 resultaron en un aumento significativo de los ingresos tributarios, proyectándose alcanzar el 17,1% del PIB para el cierre del año 2023. Sin embargo, también se observó un incremento proporcional del gasto público, alcanzando un máximo histórico del 23,6% del PIB proyectado para el mismo año. Esto ha dificultado la reducción del déficit fiscal a niveles prepandémicos, anticipándose un déficit del -4,3% del PIB para finales de 2023 y del -4,4% para 2024. Estos resultados superan las estimaciones previas del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) de 2022, donde se proyectaba un déficit fiscal del -3,6% y -2,0% del PIB respectivamente para estos años.

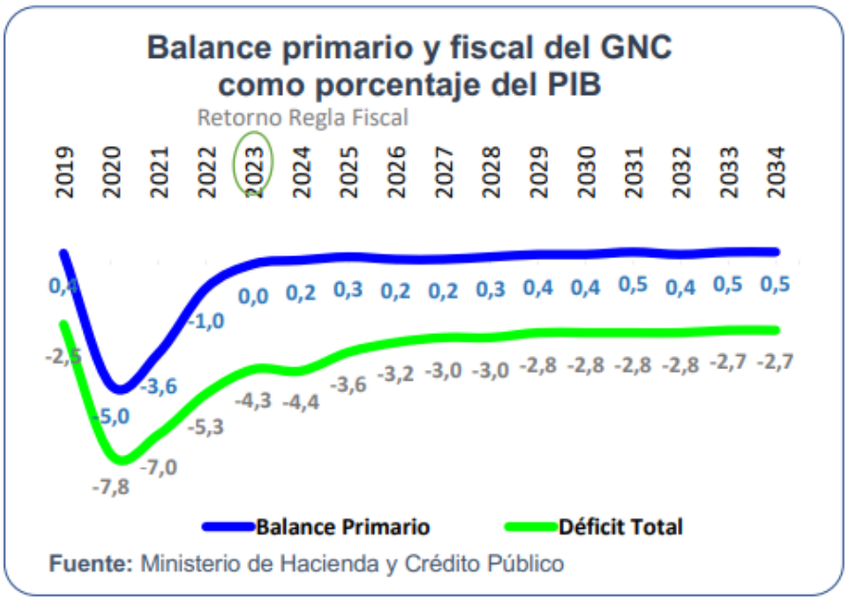
Sin embargo, estas proyecciones se vieron alteradas por una decisión de la Corte Constitucional del 16 de noviembre de 2023, que declaró como inexequible la prohibición de deducción de las regalías del impuesto de renta para las empresas extractivas. Esto obliga al Gobierno a reestimar el déficit fiscal para 2024, dado que la proyección de ingresos tributarios incluía este componente.



El Gobierno ha asignado una parte significativa del Presupuesto General de la Nación (PGN) para el pago del servicio de la deuda, siendo un 4,9% del PIB en 2023 y un 5,6% del PIB en 2024. Se destaca que uno de los principales desafíos del Gobierno es lograr un crecimiento económico sostenible sin depender de una deuda pública descontrolada, lo cual es crucial para recuperar el grado de inversión de Colombia y reducir el riesgo país. Sin embargo, según el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) de 2023, se proyecta que la deuda neta del Gobierno Nacional Central (GNC) aumentará del 55,8% del PIB en 2023 al 56,9% del PIB en 2024, alejándose así del ancla establecida por la regla fiscal, que es del 55% del PIB.



La importancia de mantener un sólido desempeño en las finanzas públicas, lo cual implica promover el crecimiento económico, cumplir con las obligaciones de pago de la deuda y adherirse a la regla fiscal. La violación de esta regla puede tener consecuencias negativas en la percepción de los inversionistas extranjeros, afectando la calificación del riesgo de Colombia y provocando un aumento en las tasas de interés debido al mayor endeudamiento. Según las proyecciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) de 2023, se espera que los balances primarios para 2023 y 2024 sean de 0,0% y 0,2% del PIB respectivamente, siendo inferiores a los programados en el Plan Financiero. Sin embargo, las proyecciones a mediano plazo también incluyen ingresos no estructurales, como el arbitraje de litigios, cuyo recaudo es incierto.



2.2.1 Análisis para el Sector Servicios

Tiene en cuenta todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el movimiento de la economía en este sector sobresale el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte y los servicios financieros, etc.
El sector primario y secundario produce bienes tangibles, por lo cual son considerados sectores productivos, el tercer sector no produce bienes tangibles, pero contribuye al ingreso nacional y al producto nacional. Tomando en cuenta lo mencionado anteriormente es importante conocer cual al sido la participación de los tres sectores en el producto interno bruto (PIB) en los últimos tiempos en el país.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023[pr]/ 2022[p]	2023[pr]-IV / 2022[p]-IV	2023[pr]-IV/ 2023[pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-2,8	-1,8	0,04
Transporte y almacenamiento	-0,9	-2,4	0,1
Alojamiento y servicios de comida	-5,4	-3,8	0,1
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**-2,8**	**-2,3**	**1,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales.
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2023.pdf

Para el año 2023pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 2,8%, respecto al año 2022. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 2,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 5,4%.

En el cuarto trimestre de 2023pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 2,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,4%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 3,8%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,04.
- Transporte y almacenamiento crece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023pr/ 2022p	2023pr-IV / 2022p-IV	2023pr-IV/ 2023pr-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-2,8	-1,8	0,04
Transporte y almacenamiento	-0,9	-2,4	0,1
Alojamiento y servicios de comida	-5,4	-3,8	0,1
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**-2,8**	**-2,3**	**1,6**

2.3 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El comportamiento de la entidad para contrataciones anteriores con objeto igual o similar al de la presente necesidad es de la siguiente manera en los años 2019, 2020 y 2021.

2019

Detalle del Proceso Número: 2019-001

CUNDINAMARCA - INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO IMDERCULTUR - EL ROSAL

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Licitación Pública
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[93] Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
Familia	[9314] Servicios comunitarios y sociales
Clase	[931417] Cultura
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	APOYO ARTISTICO, LOGISTICO Y SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EVENTOS A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACION CULTURA Y TURISMO IMDERCULTUR DE EL ROSAL VIGENCIA 2019 SEGUNDO SEMESTRE
Cuantía a Contratar	$ 337,333,330
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	**Cundinamarca** : El Rosal
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Cundinamarca** : El Rosal
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	calle 7 entre carrera 8y10 coliseo municipal
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Cundinamarca** : El Rosal
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	calle 7 entre carrera 8y10 coliseo municipal
Cronograma del Proceso	
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	15-07-2019 05:30 p.m.
Fecha y Hora de Audiencia Aclaración de Pliegos	02-08-2019 10:00 a.m.
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	09-08-2019 02:30 p.m.
Fecha y Hora de Audiencia Adjudicación	27-08-2019 11:00 a.m.
Lugar de Audiencia de Adjudicación	calle 7 entre carrera 8y10 coliseo municipal
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	imdercultur@elrosal-cundinamarca.gov.co
Ubicación de la Sala de Consulta	calle 7 entre carrera 8y10 coliseo municipal
Información de la Adjudicación del Proceso	

Documento del proponente	Nombre Proponente	Calificacion

2020

No se realizaron eventos a causa de la pandemia.

2021

Detalle del Proceso Número: L.P. 001-2021

CUNDINAMARCA - INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO IMDERCULTUR - EL ROSAL

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Licitación Pública
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[93] Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
Familia	[9314] Servicios comunitarios y sociales
Clase	[931417] Cultura
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 24. PROGRAMA DEPORTE Y CULTURA TODO TERRENO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "EL ROSAL PARA VIVIR MEJOR 2020-2023" A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN CULTURA Y TURISMO IMDERCULTUR EL ROSAL VIGENCIA 2021.
Cuantía a Contratar	$ 514,611,414.91
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso	

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	2021000082	$ 514,611,414

Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	**Cundinamarca** : El Rosal
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Cundinamarca** : El Rosal
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 7 Entre Carrera 8 y 10 Coliseo de El Rosal
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Cundinamarca** : El Rosal
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 7 Entre Carrera 8 y 10 Coliseo de El Rosal
Cronograma del Proceso	
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	19-04-2021 07:00 p.m.
Fecha y Hora de Audiencia Aclaración de Pliegos	20-04-2021 10:00 a.m.
Lugar de Audiencia de Aclaración de Pliegos	Calle 7 Entre Carrera 8 y 10 Coliseo de El Rosal
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	30-04-2021 08:00 a.m.
Fecha y Hora de Audiencia Adjudicación	19-05-2021 08:15 a.m.
Lugar de Audiencia de Adjudicación	Calle 7 Entre Carrera 8 y 10 Coliseo de El Rosal
Datos de Contacto del Proceso	

2022

Para esta vigencia, debido a la falta de disponibilidad presupuestal para realizar contratación completa de los eventos de toda la vigencia, se contrataron de manera separada conforme a presupuesto adicionado por la administración central

Detalle del Proceso Número: SAMC- 001- 2022

CUNDINAMARCA - INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO IMDERCULTUR - EL ROSAL

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[93] Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
Familia	[9314] Servicios comunitarios y sociales
Clase	[931417] Cultura
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DENOMINADO CELEBRACION DEL DIA DE LA NIÑEZ Y LA RECREACION EN EL MUNICIPIO DE EL ROSAL VIGENCIA 2022
Cuantía a Contratar	$ 53,994,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Tipo de Gasto	Inversión
Fuentes de Financiación	Fuente: Otros recursos; Otro Recurso: TRANSFERENCIAS CORRIENTES; Valor: $53,994,000
Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	**Cundinamarca** : El Rosal
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Cundinamarca** : El Rosal
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 7 entre Carrera 8 y 10 Coliseo
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Cundinamarca** : El Rosal
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 7 entre Carrera 8 y 10 Coliseo
Cronograma del Proceso	
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	22-04-2022 06:00 p.m.
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	12-05-2022 08:30 a.m.
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	contratacion@imdercultur-elrosal-cundinamarca.gov.co
Información de la Adjudicación del Proceso	

Documento del proponente	Nombre Proponente	Calificacion

2023

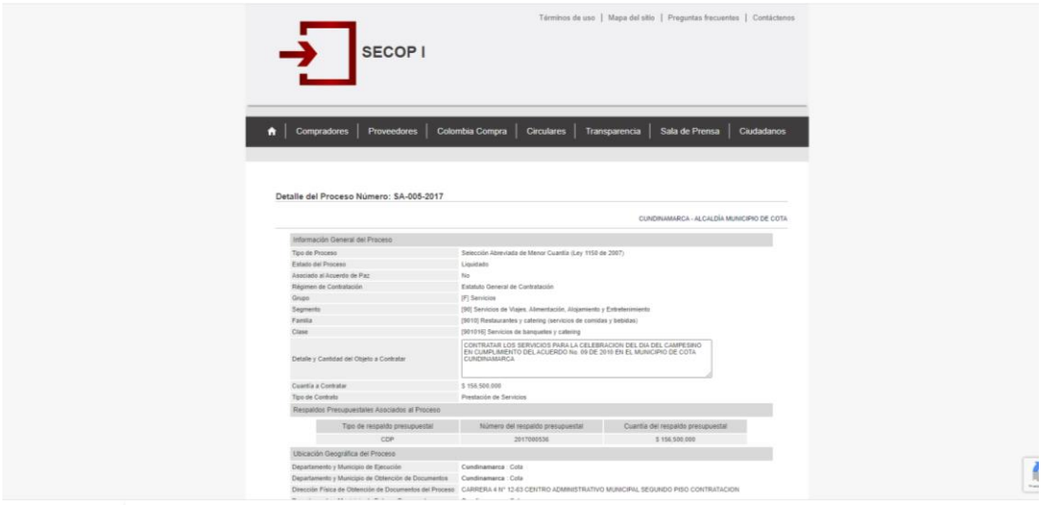
Detalle del Proceso Número: SAMC-001-2023

CUNDINAMARCA - INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO IMDERCULTUR - EL ROSAL

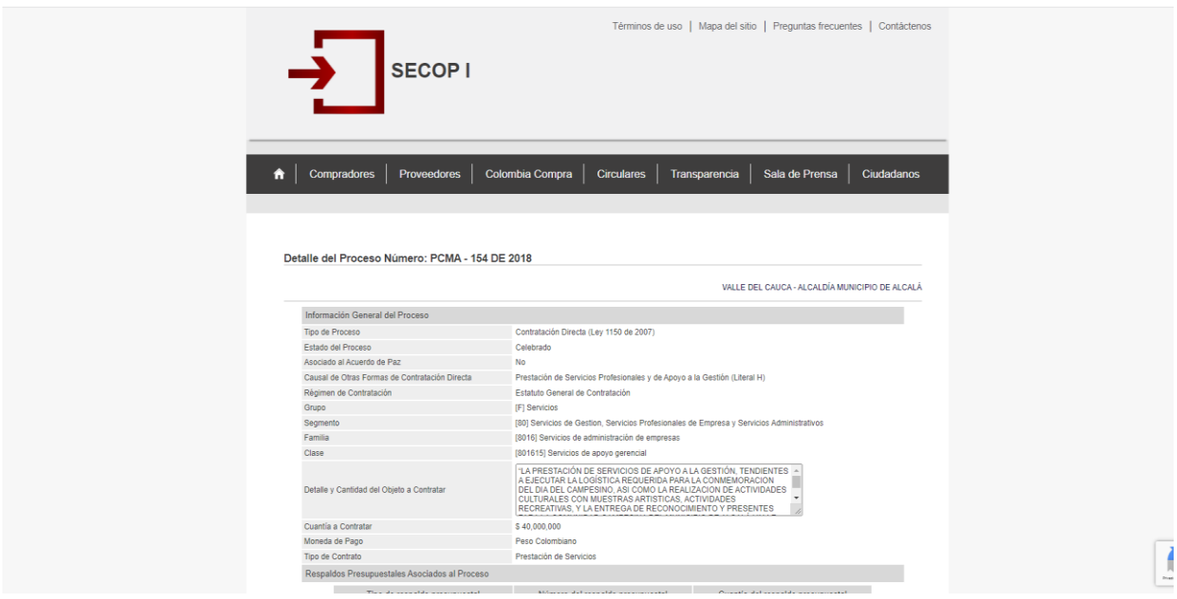
Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
Causal de Contratación	La contratación de menor cuantía (Literal B)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[93] Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
Familia	[9314] Servicios comunitarios y sociales
Clase	[931415] Desarrollo y servicios sociales
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO LOS EVENTOS DENOMINADOS CELEBRACION DEL DIA DE LA NIÑEZ Y LA RECREACION, FESTIVAL DE MUSICA TRADICIONAL CAMPESINA "LA NOTA MAYOR" Y CELEBRACION DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE EL ROSAL VIGENCIA 2023
Cuantía a Contratar	$ 182,407,185
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Tipo de Gasto	Inversión
Fuentes de Financiación	Fuente: Otros recursos; Otro Recurso: RECURSOS MUNICIPALES; Valor: $182,407,185
Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso	

De otra forma, también se estudia la demanda de las entidades públicas que contratan objetos similares, por lo que para el caso se analizan procesos adelantados por los municipios de Anolaima y Sibaté, los cuales fueron formulados mediante selección abreviada y en donde prevalece similar objeto

Municipio de cota



Municipio de Alcalá- Valle del Cauca



La información histórica de la demanda es importante para definir ciertos puntos respecto al conocimiento particular de la necesidad a contratar, proveedor y precios de adquisición.

Del análisis de la demanda, se puede determinar que existen varios proveedores que puedan satisfacer la necesidad y atender la demanda en el lugar donde es requerida.

Por último, el Instituto pudo conocer que el precio que ha pagado por los bienes en diferentes momentos ha sido constante teniendo en cuenta la inflación y variación de la tasa de cambio y que los precios establecidos para esta necesidad se encuentran acordes con el mercado actual.

3.-ANÁLISIS INFORMACIÓN FINANCIERA

RESULTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR SERVICIOS

La Superintendencia de Sociedades efectuó un análisis del desempeño financiero de 5.464 empresas pertenecientes al sector de servicios a partir de la información financiera reportada por las empresas que prepararon su contabilidad, con cortes a 31 de diciembre de 2017, 2018 y 2019, de acuerdo con las NIIF.

La muestra está conformada por las empresas pertenecientes a los siguientes 5 subsectores:

Figura No 7. Distribución empresas por subsector.



Fuente: Superintendencia de Sociedades.
Elaboración Grupo de Estudios Empresariales.

Las empresas del sector servicios presentaron un crecimiento de 7,5% en el activo total en 2019, una tasa de crecimiento más alta que la presentada en 2016-2017. Por su parte, sus pasivos aumentaron 3,3% y el patrimonio aumentó en 9,6%

Análisis financiero

Rentabilidad

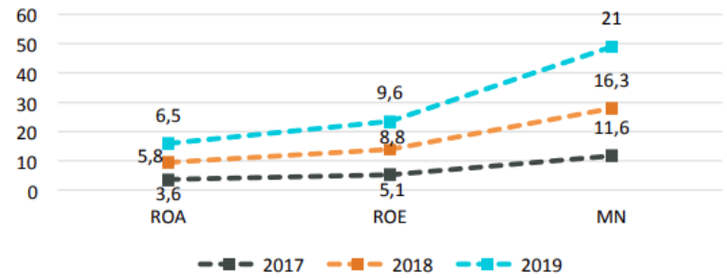
La rentabilidad de las empresas del sector servicios presenta una tendencia alcista, tanto desde la óptica de los activos como del margen neto. Por su parte, la rentabilidad del patrimonio para el año 2019 fue de 9,6%, lo que significó un ascenso de 0,8 puntos porcentuales con relación a la vigencia 2018, mientras que la rentabilidad del activo presentó un incremento de 0,7 puntos porcentuales, frente al año inmediatamente anterior. Este resultado fue ocasionado por el aumento en el margen neto, debido al incremento en las utilidades

Tabla No. 2. Estado de Situación Financiera Empresas del Sector Servicios años 2017 - 2019 - Cifras en billones de COP.

				Absoluta		Porcentual	
Cuenta	2017	2018	2019	Variación 17-18	Variación 18-19	Variación 17-18	Variación 18-19
Activo	339	361	388	22	27	6,5%	7,5%
Pasivo	97	121	125	24	4	24,7%	3,3%
Patrimonio	242	240	263	-2	23	-0,8%	9,6%

Fuente: Superintendencia de Sociedades. Elaboración Grupo de Estudios Empresariales.

Figura No.11 Rentabilidad en el tiempo de las empresas del sector servicios - Porcentajes durante el periodo 2016-2018



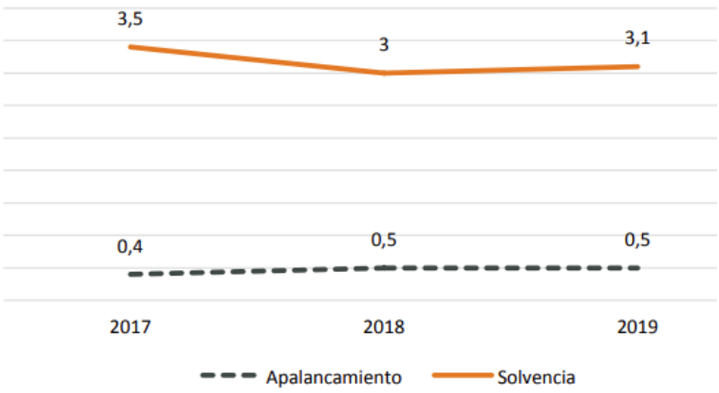
Fuente: Superintendencia de Sociedades. Elaboración Grupo de Estudios Empresariales.

Solvencia y apalancamiento

Respecto al indicador de solvencia, para las vigencias 2017-2019, en promedio las empresas del sector servicios cuentan con $3,2 de activo por cada peso colombiano de pasivo.

Por el lado del indicador de apalancamiento, se observa un escenario moderado, puesto que, si se analiza detenidamente el comportamiento de este indicador desde el año 2017, la relación deuda / capital se ha mantenido en medio punto, es decir que las compañías de este sector han financiado su crecimiento con un nivel de deuda bajo.

Figura No. 12. Razón de apalancamiento e índice de solvencia

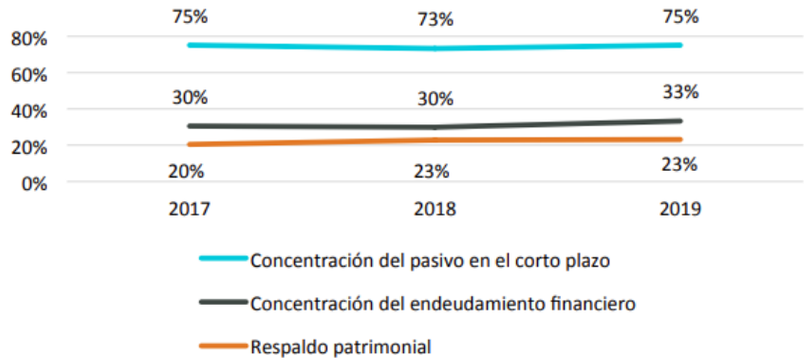


Fuente: Superintendencia de Sociedades. Elaboración Grupo de Estudios Empresariales.

Endeudamiento

Se evalúan los niveles de deuda con base en tres indicadores, la concentración del pasivo en el corto plazo, concentración del endeudamiento financiero y el respaldo patrimonial, en general los indicadores se han mantenido estables a lo largo de las tres vigencias (2017- 2019), siendo el indicador de concentración del pasivo en el corto plazo el más elevado, este indicador se mantiene en promedio alrededor del 74%, los otros dos indicadores referidos se encuentran por debajo del 40% promedio para las tres vigencias. A continuación, se muestra el comportamiento.

Figura. No.13 Niveles de deuda empresas de servicios

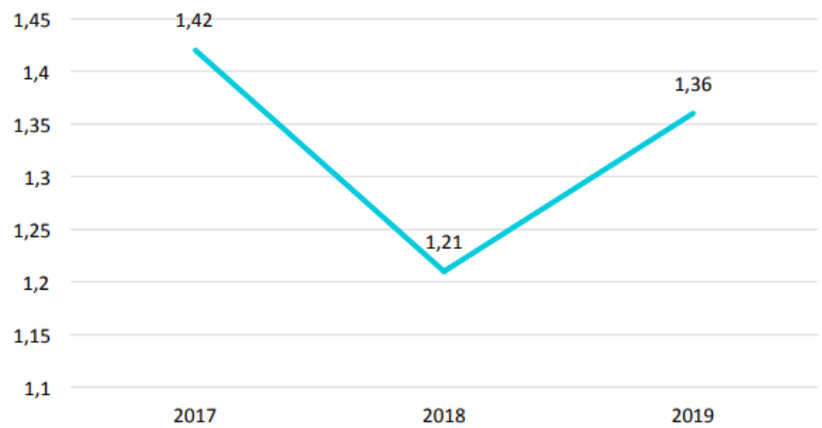


Fuente: Superintendencia de Sociedades. Elaboración Grupo de Estudios Empresariales.

Liquidez

Al realizar la prueba ácida, se identifica que las compañías del sector servicios cuentan con buena capacidad para enfrentar sus deudas de corto plazo en cada una de las vigencias, cada año el indicador se encuentra por encima de 1, siendo el 2018 el que presenta el peor resultado con 1,21, en promedio, el indicador se mantiene en 1,33, lo que denota qué, la empresa convierte eficazmente en efectivo sus cuentas por cobrar y que su rotación de inventarios es muy rápida

Figura. No.14 .Prueba ácida



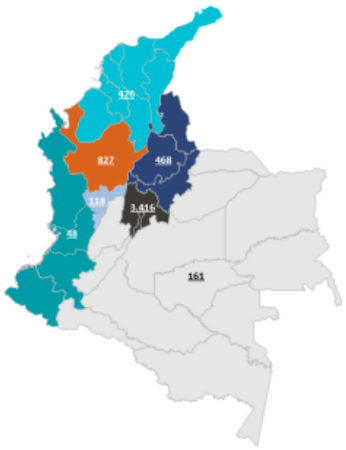
Fuente: Superintendencia de Sociedades. Elaboración Grupo de Estudios Empresariales.

Resultados año 2019 por regiones

Las regiones del territorio colombiano a las que pertenecen las empresas del sector servicios, son discriminadas de la siguiente manera: Antioquia, Bogotá-Cundinamarca, Centro–Oriente, Región Caribe, Costa Pacífica, Eje Cafetero, y Otros. Dentro de este último se incluyen las regiones Centro–Sur y Llanos Orientales.

Conforme se señala en la figura No.15, la región Bogotá-Cundinamarca ocupa el 62,52% del total de las empresas del sector servicios, seguido por la región Antioquia que concentra el 15,14% y la región Centro Oriente que representa el 8,57%. Por su parte las regiones Caribe, Pacífico, Eje Cafetero y Otras, agrupan conjuntamente el 13,78%.

Figura No.15. Empresas del sector servicios por región.



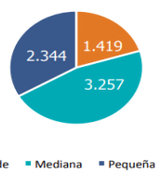
Participación	Empresas	Región
62,52%	3.416	BOGOTÁ-CUNDINAMARCA
15,14%	827	ANTIOQUIA
8,57%	468	CENTRO-ORIENTE
7,80%	426	COSTA ATLÁNTICA
2,95%	161	OTROS
2,16%	118	EJE CAFETERO
0,88%	48	COSTA PACÍFICA
Totatl General 5464 empresas		

Fuente: Superintendencia de Sociedades. Elaboración Grupo de Estudios Empresariales.

3.1 RESULTADOS FINANCIEROS VIGENCIAS JUNIO 2019 – JUNIO 2020

Con el propósito de identificar el impacto generado por la pandemia asociada al COVID-19, se comparan los cortes de junio 2019 con junio de 2020, en cuanto a los resultados financieros asociados al sector servicios, se evalúan 7.020 compañías, las cuales se ven distribuidas según tamaño y región

Figura No.70 Número de empresas del sector servicios primer semestre 2020



Fuente: Superintendencia de Sociedades. Elaboración Grupo de Estudios Empresariales.

Figura No. 71 Número de empresas del sector servicios primer semestre 2020 por regiones



Participación	Empresas	Región
56,40%	3.959	BOGOTÁ-CUNDINAMARCA
18,16%	1.275	ANTIOQUIA
3,55%	249	CENTRO-ORIENTE
9,62%	675	COSTA ATLÁNTICA
8,66%	608	OTROS
2,58%	181	EJE CAFETERO
1,04%	73	COSTA PACÍFICA
Total General 7020		

Fuente: Superintendencia de Sociedades. Elaboración Grupo de Estudios Empresariales.

Las compañías de tamaño mediano presentan la mayor cantidad de participación, con un 46%, en cuanto a las regiones con mayor cantidad de compañías, el escenario no cambia con relación al 2019, dado que la región de Bogotá-Cundinamarca tiene 3.959 compañías que representan 56,40% de la participación, Antioquia 1.275 compañías con 18,16% de la participación, el restante 25,45% se encuentra acumulado en las 5 regiones restantes.

Por otro lado la situación financiera comparada entre los periodos de Junio de 2019 y junio de 2020, según la composición del activo no parece cambiar significativamente, teniendo en cuenta que el activo para junio del 2019 fue de $410 billones compuestos por $285 billones de patrimonio y $125 billones para el pasivo, lo que se asume como un buen indicador, para el 30 de junio de 2020, el activo fue de $415 billones compuesto por $129 billones de pasivo y $286 billones de patrimonio, aunque la relación sigue siendo bueno, se evidencia que para el semestre del 2020, el aumento del activo corresponde a un aumento en el pasivo.

3.2 CONCLUSIONES RESULTADOS FINANCIEROS (Tomado de la Supersociedades)

Los ingresos operacionales disminuyeron en 5% entre el 2018 y 2019, mientras que la utilidad (Ganancia/Pérdida) aumentó en 19% durante el mismo periodo, sin embargo, la (Ganancia/Pérdida) disminuyó significativamente a la obtenida entre los periodos de 2017- 2018. Al revisar las empresas con pérdidas estas fueron 1.348 en el año 2019, que registraron pérdidas por valor de $3,59 billones, cifra inferior a las pérdidas reportadas por las empresas del sector para el año 2018.

Las fuentes de financiamiento del sector en promedio entre 2017 y 2019 son 32% pasivos y 68% en patrimonio, lo cual indica que sus niveles de endeudamiento son bajos y estas empresas cuentan mayormente con recursos propios. Al revisar los indicadores de endeudamiento, las empresas del sector de servicios concentran sus deudas en el corto plazo principalmente y la concentración con el sector financiero es de 30% en promedio

Al analizar los 5 subsectores que componen el sector de servicios, se encontró que:

Alojamiento y servicios de comida, presentó crecimiento en sus ingresos operacionales y en sus ganancias (pérdidas) para el año 2019. Al revisar el valor de las pérdidas, es decir aquellas utilidades que son negativas, se identificó que las pérdidas disminuyeron con relación al año 2018 al pasar de -$413 miles de millones a -$199 miles de millones. La composición de las fuentes de financiamiento de este sector en promedio para los años 2017 a 2019 fue de 58% en pasivos y de 42% en patrimonio. La deuda de este subsector está concentrada en promedio en 28% con el sector financiero y en 39% con proveedores. Este sector está mostrando una tendencia hacia la iliquidez por tener un bajo respaldo para cumplir con sus compromisos en el corto plazo. Bogotá es la región que tiene mayor participación y sus ingresos en el 2019 fueron de $6 billones. Con relación al tamaño, este subsector está compuesto en un 49,3% por empresas medianas cuyos ingresos operacionales para el año 2019 fueron de $1,8 billones

Frente a la incidencia de la pandemia Covid 19 en el sector de servicios, se identificó con información semestral de junio de 2019 y de junio de 2020 que el sector disminuyó sus ingresos operacionales en 16,4% y sus ganancias (pérdidas) en 31,3%. Estas últimas, al analizarlas por el monto de ganancias positivas y por ganancias negativas, se identificó que las pérdidas aumentaron tanto en monto (-$2,7 billones a -$3,8 billones) como en número de empresas (2.187 a 2.811). El subsector con mayor afectación en la reducción de sus ingresos fue el de alojamiento y servicios de comida con una disminución del 36%, siguiéndole el de actividades inmobiliarias con una disminución del 35%.

3.3 ÍNDICES FINANCIEROS SOLICITADOS

El análisis de la información financiera debe acreditarse EN RUP VIGENTE Y EN FIRME, con cifras actualizadas a 31 de diciembre de 2023. y en todo caso y por motivos de la Pandemia aplicará el mejor indicador de los últimos tres (03) años, reportados en el Registro Único de Proponentes, siempre y cuando se encuentre definido y con la información verificada por la respectiva Cámara de Comercio. **De conformidad con la reglamentación expedida por el Decreto 579 de 2021 que incorporó al decreto 1082 de 2015, lo siguiente:**

"Parágrafo Transitorio 1°. ***(sustituido por el artículo 1 del Decreto 579 del 31 de mayo de 2021)*** A partir del 1 de junio de 2021, para efectos de la inscripción en el Registro Único de Proponentes, el interesado reportará la información contable de que tratan los numerales 1.3 Y 2.3 de este artículo, correspondiente a los últimos tres (3) años fiscales anteriores al respectivo acto. En aquel/os eventos en que el proponente no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente a los tres (3) años descritos en el inciso anterior, podrá acreditar dicha información desde su primer cierre fiscal. El proponente con inscripción activa y vigente que no tenga la información de la capacidad financiera y organizacional de los años 2018 y/o 2019 inscrita en el Registro Único de Proponentes, durante el mes de junio de 2021, podrá reportar por única vez, mediante una solicitud de actualización, únicamente la información contable correspondiente a estos años, sin costo alguno.

El proponente que tenga o haya tenido inscrita en la cámara de comercio la información de la capacidad financiera y organizacional de los años 2018 y/o 2019, no deberá presentar la información que repose en la respectiva cámara de comercio, la cual conservará la firmeza para efectos de su certificación.

De conformidad con los parágrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.6., y en desarrollo del deber de análisis de las Entidades Estatales, de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de este Decreto, a partir del 1 de julio de 2021 las Entidades Estatales establecerán y evaluarán los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes. En todo caso, se establecerán indicadores proporcionales al procedimiento de contratación.

Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente."

De conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, los proponentes individuales y/o integrantes de consorcios o uniones temporales deben acreditar su capacidad financiera, a partir de los indicadores que se analizarán y estudiarán en los documentos requeridos en el presente documento verificando su estricto cumplimiento.

En caso de la persona jurídica nueva o persona natural que haya iniciado operaciones en el último año (Es decir en el año 2020), El análisis de la información financiera se realizará con el certificado por el Registro Único de Proponentes siempre y cuando se encuentre definida y con la información verificada por la respectiva Cámara de Comercio, y que establezca como fecha de corte una fecha del año 2020.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, es necesario anexar los documentos exigidos, para cada uno de los miembros que lo integren. En caso de presentarse la propuesta a través de Consorcio o Unión Temporal se tomará la información financiera de cada uno de los integrantes de este tipo de asociación y el consolidado con el fin de aplicar los índices específicos de estos pliegos de condiciones sobre el total financiero de la asociación. El análisis financiero se hará con base en la aplicación de las siguientes fórmulas financieras:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: MAYOR O IGUAL A 11

El proponente deberá acreditar un Índice de Liquidez mayor ó igual a ONCE (11), calculado así:
LIQ. = AC / PC ≥11
Donde,

- LIQ. = Índice de liquidez.
- AC = Activo corriente.
- PC = Pasivo corriente.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, el Índice de Liquidez se calculará como:
LIQ. = ∑ ((ACi / PCi) * %Pi) ≥ 11

Donde,

- LIQ. = Índice de liquidez del consorcio o la unión temporal.
- ACi = Activo corriente de cada uno de los integrantes.
- PCi = Pasivo corriente de cada uno de los integrantes.
- %Pi = % participación de cada integrante en el consorcio o unión temporal

Se verificará la liquidez así:
LIQ ≥ 11 la propuesta será declarada hábil
LIQ < 11 la propuesta será rechazada.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO MENOR O IGUAL A 35%

El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor ó igual a 38% calculado así:

$NE = PT / AT \leq 35\%$

Donde,

- NE = Nivel de endeudamiento.
- PT = Pasivo total.
- AT = Activo total.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal se calculará de la siguiente manera:

$NE = \sum ((PTi / ATi) * \%Pi) \leq 35\%$

Donde,

- NE = Nivel de endeudamiento del consorcio o la unión temporal.
- PTi = Pasivo total de cada uno de los integrantes.
- ATi = Activo total de cada uno de los integrantes.
- %Pi = % participación de cada integrante en el consorcio o unión temporal

Y se verificará el nivel de endeudamiento así:
$NE \leq 35\%$, la propuesta será declarada hábil
$NE > 35\%$, la propuesta será rechazada

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES MAYOR O IGUAL A 1000

El proponente deberá acreditar una Razón de cobertura de intereses, mayor o igual a 5 calculado así:

$RCI = UO / GI \geq 1000$

Donde,
RCI = Razón de cobertura de intereses.
OU = Utilidad Operacional.
GI = Gastos de Intereses.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal se calculará de la siguiente manera:

$RCI = \sum ((UOi / GIi) * \%Pi) = 1000$

Donde,
RCI = Razón de cobertura de intereses del consorcio o la unión temporal.
UOi = Utilidad operacional de cada uno de los integrantes.
GIi = Gastos de intereses de cada uno de los integrantes.
%Pi = % participación de cada integrante en el consorcio o unión temporal

Y se verificará la razón de cobertura de intereses así:
$RCI \geq 1000$, la propuesta será declarada hábil
$RCI < 1000$, la propuesta será rechazada

CAPITAL DE TRABAJO

De conformidad como lo establece el Manual para determinar los requisitos habilitantes en el proceso de contratación proferido por Colombia Compra Eficiente, se sugiere solicitar adicionalmente el indicador de

capital de trabajo, con el fin de tener mayor certeza sobre la capacidad y el apalancamiento financiero de los proponentes, para la ejecución del proyecto.

En efecto, el capital de trabajo permite identificar si el proponente tiene la capacidad para apalancar con recursos propios la ejecución del proceso, o si por el contrario, tendrá que acudir a fuentes de financiación externas que puedan elevar los costos del servicio o bien para la Entidad. En la medida en que el proponente se financie con fuentes externas, los respectivos prestamistas podrán cobrar intereses por la financiación del capital requerido para el proceso, los cuales eventualmente serán incluidos por los proponentes en sus ofertas económicas haciendo más onerosa para la entidad la contratación.

El **capital de trabajo** establecido debe ser mayor o igual al 100% del Presupuesto Oficial, esto teniendo en cuenta la forma de pago establecida para el presente proceso, para que en caso que se presenten imprevistos, el contratista cuente con los recursos suficientes para cumplir con el objeto contractual establecido.

$CT = AC – PC \geq 100\%$ P.O.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, el capital de trabajo se calculará como:

$CT = \sum ((ACi - PCi) * \%Pi) \geq 100\%$ P.O.

Donde,
ACi = Activo corriente de cada uno de los integrantes.
PCi = Pasivo corriente de cada uno de los integrantes.

Se verificará el Capital de Trabajo así:
CT ≥ 50% del P.O., la propuesta será declarada hábil
CT < 50% del P.O., la propuesta será rechazada.

PATRIMONIO: MAYOR O IGUAL A 100% DEL P.O

El proponente deberá acreditar un Patrimonio mayor ó igual al 100% del presupuesto oficial, calculado así:

$PAT = AT - PT \geq 100\%$
Donde,

- PAT = Patrimonio.
- AT = Activo total.
- PT = Pasivo total.

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculará el indicador PAT de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita anteriormente. En este caso, el indicador PAT del proponente será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno de ellos.

4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (CO).

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Se calcula con la siguiente fórmula: Utilidad Operacional / Patrimonio

Se considerará HÁBIL al proponente que acredite una RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO igual o superior a 0.10

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculará el indicador RP de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita anteriormente. En este caso, el indicador RP del proponente será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno de ellos.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Se calcula con la siguiente fórmula: Utilidad Operacional / Activo Total

Se considerará HÁBIL al proponente que acredite una RENTABILIDAD DEL ACTIVO igual o superior a 0.10

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculará el indicador RA de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita anteriormente. En este caso, el indicador RA del proponente será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno.

Cuando no se cumpla con los parámetros técnicos exigidos en el presente documento, la propuesta se evaluará como **NO CUMPLE FINANCIERAMENTE**.

CRITERIOS DIFERENCIALES.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, los siguientes son los requisitos habilitantes de capacidad financiera y capacidad organizacional, para los proponentes que acrediten alguna de las condiciones relacionadas a continuación:

i. Tener el cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección,
ii. Tener el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel,
iii. Cuando el proponente corresponda a una persona natural que sea mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección,
iv. Cuando el proponente corresponda a asociaciones o cooperativas, y que el cincuenta por ciento (50%) de los asociados o más sean mujeres y la participación haya correspondido a éstas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.
v. Acreditar condición de MIPYME.

CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICADOR	**VALOR**
Índice de Liquidez	**MAYOR A** 11
Índice de Endeudamiento	**MENOR O IGUAL A** 35%
Razón de Cobertura de Intereses	**MAYOR A** 1000
Capital de Trabajo	**MAYOR O IGUAL A 100% DEL P.O.**
Patrimonio	**MAYOR O IGUAL A 100% DEL P.O.**
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
INDICADOR	**VALOR**
ROA	**MAYOR A** 5%
ROE	**MAYOR A** 8%

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA

Los servicios a adquirir han de ajustarse completamente a los requerimientos técnicos contenidos en la justificación de la necesidad del servicio, por ello debe ajustarse en cuanto a las especificaciones técnicas requeridas.

Se ha de tener en cuenta que los oferentes a habilitarse, deben evidenciar un tiempo mínimo de constitución y participación activa dentro del mercado, lo cual se demuestra con el documento idóneo de su constitución, objeto social y pruebas de su activa participación dentro de la realidad comercial actual, demostrando ejecuciones exitosas previas de actividades comerciales idénticas o similares, según el caso, de la necesidad que se pretende satisfacer; Lo anterior acorde con el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.5.3 numeral 4) y tratándose de personas naturales se constata con la experiencia mínima requerida

Los proponentes deberán acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato ofrecido garantizando experiencia acreditada específica como:

2.3 EXPERIENCIA GENERAL ACREDITADA

De conformidad con el decreto 1082 de 2015 se verificara así:

La experiencia acreditada exigida cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, se obtendrá de la sumatoria de experiencia de todos los integrantes. En todo caso, para efectos de evaluación solamente se tendrán en cuenta el número de proyectos definidos en el presente documento.

Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio, la ENTIDAD CONTRATANTE considerará, con el fin de verificar las condiciones habilitantes en relación con la experiencia acreditada, el porcentaje de participación establecido en el documento de constitución respectivo, donde el mayor aportarte de la experiencia del proponente deberá tener un porcentaje mínimo del 50% allegado con la propuesta.

Así mismo cuando un proponente suministre información referida a su participación en unión temporal, la ENTIDAD CONTRATANTE considerará, con el fin de verificar las condiciones habilitantes en relación con la experiencia acreditada, el porcentaje de participación establecido en el documento de constitución respectivo al llegado con la propuesta.

Experiencia General

Se deberá aportar como experiencia general máximo un (1) contrato ejecutado y liquidado, cuyo objeto verse sobre apoyo logístico y producción técnica para festivales y/o eventos culturales , cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente convocatoria expresado en SMMLV del año de su terminación.

Los contratos para acreditar la experiencia deben estar certificados en el RUP vigente y en firme y además se debe allegar certificación y/ o acta de liquidación en el que se refleje objeto, fecha de inicio, fecha de terminación, valor y cumplimiento a satisfacción y acreditar que se encuentra clasificada en los siguientes códigos UNSPC:

NOMBRE	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
GENERADORES DE POTENCIA	26000000	26110000	26111600
EQUIPOS DE CONTROL Y PRODUCCIÓN DE ENERGÍA	26000000	26130000	26131800
EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA	39000000	39120000	39122100
EQUIPOS AUDIOVISUALES	52000000	52160000	52161500
ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL	52000000	52160000	52161600
SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTE	78000000	78140000	78141900
SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	8000000	80110000	80111600
DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS	39000000	39120000	39121600
EQUIPOS DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA	49000000	492100000	49211800
SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES	60000000	60130000	60131600
PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS	90000000	90140000	90141600

COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERAS	30000000	30240000	30241600
ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES	78000000	78130000	78131600
ELECTROLITOS	51000000	51190000	51191600
COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES	30000000	30240000	30241500

Experiencia Específica

En la experiencia general se deberá acreditar la experiencia específica en máximo un (1) contratos, ejecutados y liquidados, cuyo objeto contenga la prestación de las siguientes actividades:

- Alquiler o renta de equipos de sonido y visuales.
- Alquiler o renta de equipos de sonido y visuales.

Cuando se relacionen contratos que hayan sido ejecutados mediante consorcios o uniones temporales, solo se tendrán en cuenta las cantidades y los valores de los contratos en la misma proporción de los porcentajes de participación de quien aporta la experiencia.

Los contratos para acreditar la experiencia específica deben estar certificados en el RUP vigente y en firme y además se debe allegar certificación y/ o acta de liquidación en el que se refleje objeto, fecha de inicio, fecha de terminación, valor y cumplimiento a satisfacción y acreditar que se encuentra clasificada en los siguientes códigos UNSPC:

NOMBRE	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
GENERADORES DE POTENCIA	26000000	26110000	26111600
EQUIPOS DE CONTROL Y PRODUCCIÓN DE ENERGÍA	26000000	26130000	26131800
EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA	39000000	39120000	39122100
EQUIPOS AUDIOVISUALES	52000000	52160000	52161500
ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL	52000000	52160000	52161600
SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTE	78000000	78140000	78141900
SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	8000000	80110000	80111600
DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS	39000000	39120000	39121600
EQUIPOS DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA	49000000	492100000	49211800
SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES	60000000	60130000	60131600
PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS	90000000	90140000	90141600
COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERAS	30000000	30240000	30241600
ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES	78000000	78130000	78131600
ELECTROLITOS	51000000	51190000	51191600
COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES	30000000	30240000	30241500

La fecha de referencia para establecer el año será la fecha de cierre de la SELECCIÓN ABREVIADA.

El valor final de liquidación de cada contrato en SMLMV, se calculará de acuerdo con la siguiente formula:

VFCSM = VFCP / SMLMV

Donde,

- VFCSM = Valor final del contrato, según acta de liquidación y/o certificación expedida por el contratante donde se manifieste el valor final del contrato, en salarios mínimos mensuales.
- VFCP = Valor final del contrato, según acta de liquidación y/o certificación expedida por el contratante donde se manifieste el valor final del contrato.
- SMLMV = Salario mínimo legal mensual vigente del año de liquidación del contrato.

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	496.900.00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	515.000.00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	535.600.00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	566.700.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.455.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526.00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	1.000.000.00
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	1.160.000.00
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024	1.300.000.00

Nota: Los contratos aportados como experiencia general pueden hacerse valer como experiencia especifica siempre y cuando cumplan con los requerimientos solicitados.

Si el Proponente no cumple con los requisitos de experiencia exigida o no se allega con la Propuesta el Formulario experiencia especifica del proponente, la Propuesta se evaluará como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.

2.1.1.1. Lista de personal y documentación soporte.

El personal del Contratista deberá tener una experiencia general y específica de acuerdo con los siguientes requerimientos, perfiles que se deberán aportar junto con la propuesta, sin perjuicio de los demás requeridos para la ejecución del contrato.

ITEM	CARGO	CANTIDAD	PERFIL	DEDICACIÓN %
1	Presentador	1	Experiencia profesional general: acreditar experiencia mínima de dos (2) años o más como presentador de festivales musicales.. Experiencia Específica: acreditar experiencia mínima de un (1) año o más como presentador de festivales musicales.	100%
2	Ingeniero de sonido	1	Título: Ingeniero de sonido.	100%

			Experiencia Específica: acreditar experiencia mínima de dos (2) años o más como ingeniero de sonido.	

Para el cálculo de la experiencia específica del personal en años, se tomará como base años de 360 días y meses de 30 días y no se contabilizarán traslapos por proyectos simultáneos, es decir en caso de traslapos se contabilizará una (1) sola vez dicho.

ACREDITACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL EQUIPO PROFESIONAL

La valoración de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones requeridas de experiencia para el equipo profesional requerido, se sujetará a las siguientes reglas especiales:

a. Anexar la documentación y certificaciones correspondientes que acrediten la información presentada.

b. Para la acreditación de la experiencia de cada uno de los integrantes del personal requerido deberán presentar la matrícula o tarjeta profesional vigente.

c. La experiencia profesional obtenida en calidad de funcionario público o privado será válida, siempre y cuando, la entidad contratante certifique el cargo, el (los) proyecto (s) específico (s), el tiempo vinculado al (los) proyecto (s), el (los) Municipio (s) o Distrito, donde se ejecutó el proyecto o proyecto y las labores cumplidas en los mismos.

d. Los estudios de educación superior (pregrado y postgrado), se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente. Para títulos otorgados en el exterior se debe tener en cuenta lo establecido en el numeral 2.8 del presente pliego de condiciones, y encontrarse debidamente convalidados en Colombia por la entidad competente.

e. Carta de compromiso en original, suscrita por el personal ofrecido en la que conste su voluntad y disponibilidad para participar en el contrato objeto del presente proceso, en los tiempos y dedicaciones respectivos. Además, deberá contener los datos de contacto del profesional.

NOTA 1: El proponente que presente oferta para más de un proceso en curso adelantado por EL INSTITUTO, podrá postular como PROFESIONAL a los mismos profesionales. En el evento de resultar adjudicatario en alguno de los procesos que se encuentren en curso por parte de la Entidad, y se evidencie que con dicha adjudicación está sobrepasando las dedicaciones de tiempo exigidas a alguno(s) de estos profesionales, en los demás procesos de Selección en curso, no se aceptara dicho profesional en todos los procesos en curso pendientes de adjudicación.

NOTA 2: En caso de ofertarse personal comprometido en la ejecución de otro contrato con el INSTITUTO, se confrontará que la dedicación permita el cumplimiento de las obligaciones ante el INSTITUTO, so pena de rechazo.

NOTA 3: Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción oficial de conformidad con el artículo 251 del Código General del Proceso.

NOTA 4: En caso que la certificación no incluya la dirección, teléfono, fax, página web, correo electrónico y/o demás datos del contratante, que permitan a la Entidad verificar el contenido de las mismas, el proponente deberá anexar ésta información de manera conjunta con la propuesta.

NOTA 5: En el evento de proponerse dentro del equipo de trabajo a profesionales extranjeros, con título(s) expedidos en el exterior, se exigirá la convalidación del (los) título(s) dentro del proceso de Selección y la autorización para laborar en Colombia, expedida por la autoridad competente.

NOTA 6: Si las certificaciones con las cuales se pretenda acreditar la experiencia del profesional propuesto, son suscritas por él mismo o por el proponente o alguno de sus integrantes, se deberá aportar además, copia del respectivo contrato o certificación suscrita con la persona natural o jurídica contratante, dicha

certificación debe contener el perfil del cargo del profesional propuesto, en el evento que la certificación no cuente con el perfil del profesional propuesto deberá presentar la documentación adicional necesaria donde se logre evidenciar el perfil, debidamente suscrita por la persona natural o jurídica contratante.

NOTA 7: La dedicación mensual y porcentual tanto para el personal profesional como el no profesional para cada proyecto, corresponde a la exigida

NOTA 8: El contratista deberá suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo, el personal profesional ofrecido, exigido y necesario. En caso de que el contratista requiera cambiar alguno de los profesionales y demás personal ofrecido y/o presentado, este deberá tener un perfil igual o superior a las de aquel presentado con la oferta, para el caso del personal profesional evaluable, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el equipo de trabajo principal. En todo caso, el supervisor deberá aprobar, previamente, el reemplazo.

NOTA 9: La entidad verificará el compromiso de los profesionales ofrecidos mediante confirmación con cada uno de ellos. La carta de compromiso de cada profesional ofrecido, deberá ser presentada en original firmada y con los datos de contacto del respectivo profesional.

5.1 Formación Profesional

Se verificarán títulos profesionales y técnicos en razón a que el marco que rige la Educación Superior se encuentra de forma general en la Ley 30 de 1992, la Ley 115 de 1994, y la Ley 749 de 2002; y, de forma específica, en la reglamentación expedida por las autoridades competentes para cada carrera.

El artículo 1 de la Ley 30 de 1992, prevé que "la Educación Superior es un proceso, permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional"; y otorga, a nivel de Pregrado los títulos de Técnico Profesional, Tecnólogo y Profesional por medio de las Instituciones Técnicas Profesionales, las Instituciones Tecnológicas, las Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas legalmente reconocidas.

La formación técnica profesional comprende tareas relacionadas con actividades técnicas que pueden realizarse autónomamente, habilitando para comportar responsabilidades de programación y coordinación;

5.2 Experiencia grupo de trabajo

Adicionalmente se verificará la experiencia y para tal efecto se tiene en cuenta lo siguiente:
Según lo dispuesto en el DECRETO 785 DE 2005 Artículo 11. Experiencia. Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio.

Experiencia Profesional. Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico de la respectiva formación profesional, tecnológica o técnica profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina exigida para el desempeño del empleo. **De acuerdo al artículo 229 respecto de la experiencia profesional del decreto 019 de 2012 e**s necesario tener en cuenta que para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.

Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.

Experiencia Relacionada. Es la adquirida en el ejercicio de empleos que tengan funciones similares a las del cargo a proveer o en una determinada área de trabajo o área de la profesión, ocupación, arte u oficio.

Experiencia Laboral. Es la adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio.

Certificación de la experiencia.

La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias escritas, expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas. Cuando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo. Las certificaciones de experiencia deberán contener, como mínimo, los siguientes datos:
1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.
2. Tiempo de servicio.
3. Relación de funciones desempeñadas.

NOTA: Para las convocatorias públicas, téngase en cuenta para los requisitos del equipo de apoyo los anteriores requerimientos.

Compras Locales

El oferente deberá garantizar en aplicación al Artículo 2.20.1.1.3. Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales del Decreto 248 de 2021, las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos.
El proponente deberá por medio de manifestación escrita comprometerse a contratar adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos, dicho documento deberá ser suscrito por el Representante Legal.

6. ANÁLISIS TÉCNICO DE LOS PRECIOS DEL MERCADO

Los servicios a adquirir han de ajustarse completamente a los requerimientos técnicos contenidos en la justificación de la necesidad del servicio, por ello debe ajustarse en cuanto a las especificaciones técnicas requeridas y allegando las especificaciones de los bienes según ficha técnica del producto solicitado.

Para efectos de estimar el presupuesto oficial indispensable para contratar la presente convocatoria pública; se utilizó como método de obtención de información la realización de cotizaciones a prestadores de servicios ubicados en el municipio de EL ROSAL y otros lugares cercanos.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA					*MTT MEDIA*				*VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS*				*FUNDACIÓN WAYS OF HOPE*				*PRECIO PROMEDIO DE MERCADO*			
N	**TIPO DE ELEMENTO**	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**No. DIAS**	**VLR UNITARIO**	**SUBTOTAL**	**IVA**	**SUBTOTAL IVA INCLUIDO**	**VLR UNITARIO**	**SUBTOTAL**	**IVA**	**SUBTOTAL IVA INCLUIDO**	**VLR UNITARIO**	**SUBTOTAL**	**IVA**	**SUBTOTAL IVA INCLUIDO**	**VLR UNITARIO**	**SUBTOTAL**	**IVA**	**SUBTOTAL IVA INCLUIDO**
1	SONIDO Y ESCENOGRAFIA	Tarima modular de 6 mts x 5 mts a 1 altura 1,50 mts y un área de trabajod e 4 x 4 mts con cubierta	1	1	$ 3.200.000	$ 3.200.000	$ 608.000	$ 3.808.000	$ 3.100.000	$ 3.100.000	$ 589.000	$ 3.689.000	$ 4.200.000	$ 4.200.000	$ 798.000	$ 4.998.000	$ 3.500.000	$ 3.500.000	$ 665.000	$ 4.165.000
		Techo en estructura certificada **Gound Support** de 7 mts x 7 mts a 8.40 mts de altura, con stage de 6 x 5 y área de trabajo de 4 x 4 mts. El parasol Pre-Rig Truss (PRT) Diseñado para un rápido desmontaje y movilidad, el istema está construido a partir de la industria. componentes estándar, como 93" Double Hung Pre-Rig Truss y Mark I Towers, el parasol "Peaked" tiene el diseño de nuestro BFT, donde los tramos transversales de la armadura tienen una pendiente de aproximadamente 5% para formar un pico en el centro.	1																	
		Módulo activo triamplificado, equipado con componentes de neodimio: un woofer de 12" en configuración pasabanda, 2 medios de 6,5" colocados en un alojamiento aislado, cargados con trompeta y con dispositivo de corrección de fase, y 3 drivers de 1". La disposición de los componentes está optimizada para restituir una cobertura uniforme de 100° en horizontal por 10° en vertical. El modulo monta un amplificador digital Clase D Digipro G2 y una potencia de 1410 W RMS. Cada T12 puede alcanzar hasta 136 dB SPL, La porta RDNET permite el control y el	8	1	$ 110.000	$ 880.000	$ 167.200	$ 1.047.200	$ 90.000	$ 720.000	$ 136.800	$ 856.800	$ 160.000	$ 1.280.000	$ 243.200	$ 1.523.200	$ 120.000	$ 960.000	$ 182.400	$ 1.142.400

		monitoreo remoto en tiempo real del sistema a través de software. En la parte posterior de módulo se encuentran los mecanismos con los que podemos determinar la curvatura del array, seleccionando el ángulo entre los módulos, desde un mínimo de 1,5° hasta un máximo de 10°. Módulo dotado de funda impermeable integrada que protege las partes electrónicas de la lluvia.																	
		Subwoofer con dos woofer de 18" montados en un recinto bass reflex, con una potente pegada en las frecuencias ultra bajas 30-120 Hz Ofrece un poderoso rendimiento con un rango que se extiende hasta las frecuencias más bajas 3000 W RMS	4	$ 55.000	$ 220.000	$ 41.800	$ 261.800	$ 60.000	$ 240.000	$ 45.600	$ 285.600	$ 35.000	$ 140.000	$ 26.600	$ 166.600	$ 50.000	$ 200.000	$ 38.000	$ 238.000
		Kit Medición con una desviación de +/- 1,5 dB entre 50 Hz y 16 kHz, con preamplificadores de micrófono analógicos XMAX y conversión de 24 bits a 192 kHz.	1	$ 9.000	$ 9.000	$ 1.710	$ 10.710	$ 10.000	$ 10.000	$ 1.900	$ 11.900	$ 11.000	$ 11.000	$ 2.090	$ 13.090	$ 10.000	$ 10.000	$ 1.900	$ 11.900
		Unidad de control con subredes, y capacidad de conección hasta 32 dispositivos (2 subredes x 32 = 64 dispositivos).	1	$ 9.000	$ 9.000	$ 1.710	$ 10.710	$ 10.000	$ 10.000	$ 1.900	$ 11.900	$ 131.000	$ 131.000	$ 24.890	$ 155.890	$ 50.000	$ 50.000	$ 9.500	$ 59.500
		Ordenador con software de control	1	$ 130.000	$ 130.000	$ 24.700	$ 154.700	$ 110.000	$ 110.000	$ 20.900	$ 130.900	$ 120.000	$ 120.000	$ 22.800	$ 142.800	$ 120.000	$ 120.000	$ 22.800	$ 142.800
		Bumper para colgar audio hasta un peso máximo de 1300 kg (certificado TUV; el peso máximo depende del baricentro del sistema). color negro. Peso: 18,7 kg (41,22 libras)	2	$ 85.000	$ 170.000	$ 32.300	$ 202.300	$ 80.000	$ 160.000	$ 30.400	$ 190.400	$ 75.000	$ 150.000	$ 28.500	$ 178.500	$ 80.000	$ 160.000	$ 30.400	$ 190.400
		Módulo activo triamplificado, equipado con componentes de neodimio: un woofer de 12" en configuración pasabanda, 2 medios de 6,5" colocados en un alojamiento aislado, cargados con trompeta y con dispositivo de corrección de fase, y 3 drivers de 1". La disposición de los	4	$ 25.000	$ 100.000	$ 19.000	$ 119.000	$ 20.000	$ 80.000	$ 15.200	$ 95.200	$ 15.000	$ 60.000	$ 11.400	$ 71.400	$ 20.000	$ 80.000	$ 15.200	$ 95.200

		componentes está optimizada para restituir una cobertura uniforme de 100° en horizontal por 10° en vertical. El modulo monta un amplificador digital Clase D Digipro G2 y una potencia de 1410 W RMS. Cada T12 puede alcanzar hasta 136 dB SPL, La porta RDNET permite el control y el monitoreo remoto en tiempo real del sistema a través de software. En la parte posterior de módulo se encuentran los mecanismos con los que podemos determinar la curvatura del array, seleccionando el ángulo entre los módulos, desde un mínimo de 1,5° hasta un máximo de 10°. Módulo dotado de funda impermeable integrada que protege las partes electrónicas de la lluvia.																		
		Bumper para colgar audio hasta un peso máximo de 1300 kg (certificado TUV; el peso máximo depende del baricentro del sistema). color negro. Peso: 18,7 kg (41,22 libras)	2		$ 50.000	$ 100.000	$ 19.000	$ 119.000	$ 45.000	$ 90.000	$ 17.100	$ 107.100	$ 55.000	$ 110.000	$ 20.900	$ 130.900	$ 50.000	$ 100.000	$ 19.000	$ 119.000
		Woofer para sidefill de 18" accionado por un amplificador de potencia Digipro@G3 de clase D que proporciona 2.000 W de pico y alcanza 134 dB SPL. La máxima versatilidad está garantizada por un preamplificador equilibrado de entrada/salida estéreo. codificador dedicado permite aplicar hasta 4,5 ms de retardo, con pasos de 0,5 ms. Un interruptor permite invertir la fase en 180°, así como cambiar el LPF de 90 Hz a 120 Hz. para Side Fill	2		$ 95.000	$ 190.000	$ 36.100	$ 226.100	$ 89.000	$ 178.000	$ 33.820	$ 211.820	$ 86.000	$ 172.000	$ 32.680	$ 204.680	$ 90.000	$ 180.000	$ 34.200	$ 214.200
		Altavoz Activo a 2 vías 15 "Woofer personalizado y controlador de compresión de 1". para Brass Fill y Drum Fill	2		$ 15.000	$ 30.000	$ 5.700	$ 35.700	$ 12.000	$ 24.000	$ 4.560	$ 28.560	$ 9.000	$ 18.000	$ 3.420	$ 21.420	$ 12.000	$ 24.000	$ 4.560	$ 28.560

		Monitor de escenario activo con woofers de 8" de neodimio con grandes bocinas de altavoces de 2.5"	4		$ 45.000	$ 180.000	$ 34.200	$ 214.200	$ 38.000	$ 152.000	$ 28.880	$ 180.880	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 27.667	$ 110.667	$ 21.027	$ 131.693
		Consola mixer digital con flujo de control y de trabajo muy sencillo y amigable; su superficie cuenta con 25 faders motorizados que harán el trabajo de mezcla mucho más rápido. Físicamente 32 entradas de micrófono con calidad de preamplificadores, y en todos ellos podrás adicionar procesamiento dinámico y ecualización, contarás con 16 salidas físicas para rutear MAIN, BUSES o Matrices; también encontrarás muchas posibilidades de plugins que puedes usar en tu mezcla y podrás elegir diferentes tipos de reverberación, delay, chorus, deeser, compresores, simuladores de amplificadores de guitarra, etc. Conectividad digital con protocolos AES50, ultranet, AES/EBU, MIDI, Ethernet y adicionalmente una interface de grabación multitrack de 32 canales para grabación multitrack vía USB a PC/MAC o internamente en la consola mediante memorias SD para Sala	1		$ 170.000	$ 170.000	$ 32.300	$ 202.300	$ 190.000	$ 190.000	$ 36.100	$ 226.100	$ 180.000	$ 180.000	$ 34.200	$ 214.200	$ 180.000	$ 180.000	$ 34.200	$ 214.200
		Procesador de audio digital para controlar sistema de audio profesional, tanto activo como pasivo. Equipado con dos entradas y seis salidas equilibradas analógicamente, dos de entrada / salida digital AES / EBU y un control RDNet. Salida cuenta con un ecualizador paramétrico, retardo, fase y control de nivel, completamente gestionado por un potente 28/56 Bit DSP.	1		$ 75.000	$ 75.000	$ 14.250	$ 89.250	$ 80.000	$ 80.000	$ 15.200	$ 95.200	$ 85.000	$ 85.000	$ 16.150	$ 101.150	$ 80.000	$ 80.000	$ 15.200	$ 95.200
		Superficie de control de 24 faders para sistemas de mezcla digital	1		$ 100.000	$ 100.000	$ 19.000	$ 119.000	$ 90.000	$ 90.000	$ 17.100	$ 107.100	$ 110.000	$ 110.000	$ 20.900	$ 130.900	$ 100.000	$ 100.000	$ 19.000	$ 119.000

		24 faders, 144 strips de fader 2 pantallas táctiles de 12" con control gestual Grabación y reproducción USB estéreo 6 entradas XLR micro/línea, 6 salidas XLR con nivel de línea 1 entrada estéreo digital AES3, 1 salida estéreo digital AES3 Puerto E/S – 128 canales 96 kHz stage box de 64 entradas/32 salidas para sistemas 64 entradas micro/línea, 32 salidas de línea Núcleo FPGA XCVI 160×64 FPGA 128 canales de entrada con procesado total 64 salidas de mezcla con procesado total Arquitectura configurable de 64 buses (grupo, FX, auxiliar, matriz, princip 16 RackExtra FX con retornos estéreo específicos																		
		Snake digital o STAGE BOX (Caja de escenario) con conexión de señal de entrada y salidas por AES50 (Protocolo de transmisión bidireccional de audio multicanal),con tecnología SuperMAC, 32 entradas de micrófono XLR, 16 salidas XLR Balanceadas, indicador de Phantom Power en Led, un puerto Ultranet, dos salidas ADAT ópticas y dos salidas estéreo AES-3 (AES/EBU) para conexiones de dispositivos digitales externos, adicionalmente entrada y salida MIDI para sus sistemas de iluminación y control de módulos de sonido.	1		$ 55.000	$ 55.000	$ 10.450	$ 65.450	$ 50.000	$ 50.000	$ 9.500	$ 59.500	$ 45.000	$ 45.000	$ 8.550	$ 53.550	$ 50.000	$ 50.000	$ 9.500	$ 59.500
		Sistemas transmisión inalámbrica sólida con hasta 10 canales compatibles y una banda UHF estable. incluye un receptor estacionario	4		$ 30.000	$ 120.000	$ 22.800	$ 142.800	$ 28.900	$ 115.600	$ 21.964	$ 137.564	$ 16.100	$ 64.400	$ 12.236	$ 76.636	$ 25.000	$ 100.000	$ 19.000	$ 119.000

		intuitivo, además de un transmisor de bolsillo compacto y un micrófono de diadema. Recepción diversity con antena conmutable, antenas integradas Gestión de frecuencia automática y sincronización a través de un canal remoto Frecuencias UHF seleccionables dentro de una amplia banda ancha Dimensiones aprox. 200 x 42 x 127 mm Peso aprox. 340g Fuente de poder 12 V DC nom. / 300 mA Respuesta de frecuencia BF de 50 a 16,000 Hz (–3 dB)																		
		Micrófonos Inalambricos con Rango de frecuencia 566 a 608 MHz Lavalier Omnidireccional ME 2-II	4		$ 40.000	$ 160.000	$ 30.400	$ 190.400	$ 38.000	$ 152.000	$ 28.880	$ 180.880	$ 27.000	$ 108.000	$ 20.520	$ 128.520	$ 35.000	$ 140.000	$ 26.600	$ 166.600
		Direct Box D.I	10		$ 30.000	$ 300.000	$ 57.000	$ 357.000	$ 29.000	$ 290.000	$ 55.100	$ 345.100	$ 16.000	$ 160.000	$ 30.400	$ 190.400	$ 25.000	$ 250.000	$ 47.500	$ 297.500
		Bases para micrófono tipo Boom	16		$ 13.400	$ 214.400	$ 40.736	$ 255.136	$ 13.000	$ 208.000	$ 39.520	$ 247.520	$ 9.600	$ 153.600	$ 29.184	$ 182.784	$ 12.000	$ 192.000	$ 36.480	$ 228.480
		Snake 32 Ch	1		$ 60.000	$ 60.000	$ 11.400	$ 71.400	$ 50.000	$ 50.000	$ 9.500	$ 59.500	$ 40.000	$ 40.000	$ 7.600	$ 47.600	$ 50.000	$ 50.000	$ 9.500	$ 59.500
		Sub Snakes 8/12/16 Ch	2		$ 60.000	$ 120.000	$ 22.800	$ 142.800	$ 50.000	$ 100.000	$ 19.000	$ 119.000	$ 40.000	$ 80.000	$ 15.200	$ 95.200	$ 50.000	$ 100.000	$ 19.000	$ 119.000
		VIDEO: Pantalla le de 5 x 2,5 mts pitch 4,9 outdoor, incluye estructrua de anclaje , prerigging y CCTV	1	1	$ 600.000	$ 600.000	$ 114.000	$ 714.000	$ 500.000	$ 500.000	$ 95.000	$ 595.000	$ 497.380	$ 497.380	$ 94.502	$ 591.882	$ 532.460	$ 532.460	$ 101.167	$ 633.627
		MICROFONERIA - 1 SET DE MICROFONOS ENTRE SHURE Y SENHEISSER - 1 KIT DE BATERIA DE 7 PIEZAS DRUM SET 7 SHURE - 3 MICROFONOS INALAMBRICOS - 15 BASES DE MICROFONO - 50 CABLES XLR BALANCEADOS	GLB	1	$ 820.000	$ 820.000	$ 155.800	$ 975.800	$ 950.000	$ 950.000	$ 180.500	$ 1.130.500	$ 1.110.000	$ 1.110.000	$ 210.900	$ 1.320.900	$ 960.000	$ 960.000	$ 182.400	$ 1.142.400
		BACKLINE - 1 EQUIPO AMPLIFICADOR PARA	GLB	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 285.000	$ 1.785.000	$ 1.180.000	$ 1.180.000	$ 224.200	$ 1.404.200	$ 920.000	$ 920.000	$ 174.800	$ 1.094.800	$ 1.200.000	$ 1.200.000	$ 228.000	$ 1.428.000

		BAJO HARTKE HA2500 - 1 CAJA PARA AMPLIFICADOR DE BAJO HARTKE 4X10																		
		SISTEMA DE ILUMINACION Y EFECTOS - 12 PAR LED DE 3 Y 6 WATTS - 4 CABEZAS MOBILES BEAM 7R - 4 FOCOS DE ESCENARIO DE 100W C/U - 1 CONTROLADOR DMX - 1 CAMARA DE HUMO	GLB	1	$ 760.000	$ 760.000	$ 144.400	$ 904.400	$ 810.000	$ 810.000	$ 153.900	$ 963.900	$ 830.000	$ 830.000	$ 157.700	$ 987.700	$ 800.000	$ 800.000	$ 152.000	$ 952.000
		EQUIPO DE INSTALACIÓN Y OPERACIÓN: (1) INGENIERO DE SONIDO, (1) LUMINOTÉCNICO, (19 CAMAROGRAFO (1) STAGE (2) AUX DE MONTAJE. LOS CUALES DEBEN GARANTIZAR LAS LABORES DE MONTAJE, OPERACIÓN Y DESMONTAJE	GLB	1	$ 810.000	$ 810.000	$ 153.900	$ 963.900	$ 850.000	$ 850.000	$ 161.500	$ 1.011.500	$ 740.000	$ 740.000	$ 140.600	$ 880.600	$ 800.000	$ 800.000	$ 152.000	$ 952.000
		PRESENRADOR: (1) locutor con experiencia certificada en presentaicón de festivales musicales.	1	1	$ 600.000	$ 600.000	$ 114.000	$ 714.000	$ 550.000	$ 550.000	$ 104.500	$ 654.500	$ 350.000	$ 350.000	$ 66.500	$ 416.500	$ 500.000	$ 500.000	$ 95.000	$ 595.000
		"Plantas eléctricas de 50 kva ultrainsonora Frecuencia nominal 50 Hz Salida nominal 145 kVA – 90 Kw Salida máxima 1155 kVA – 100 Kw Modo de regulación i-AVR Configuración Trifásica Voltaje 127 – 220V Salida de corriente 295 Amp Capacidad Tanque Combustible 185 Litros Velocidad de rotación 1800 RPM Combustible Diesel Sistema de arranque Eléctrico – Automático	1	1	$ 800.000	$ 800.000	$ 152.000	$ 952.000	$ 700.000	$ 700.000	$ 133.000	$ 833.000	$ 1.200.000	$ 1.200.000	$ 228.000	$ 1.428.000	$ 900.000	$ 900.000	$ 171.000	$ 1.071.000
2	ARTISTA Y/O AGRUPACION	ARTISTAS O AGRUPACIONES DE GENERO TRADICIONAL COLOMBIANO "CARRANGUERO" COMPUESTO POR MINIMO 6	1	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000	$ 570.000	$ 3.570.000	$ 3.200.000	$ 3.200.000	$ 608.000	$ 3.808.000	$ 3.175.000	$ 3.175.000	$ 603.250	$ 3.778.250	$ 3.125.000	$ 3.125.000	$ 593.750	$ 3.718.750

		ARTISTAS EN ESCENA, AGRUPACION DE TRAYECTORIA Y RECONOCIMIENTO DEPARTAMENTAL O NACIONAL.																		
3	CERTIFICADOS	CERTIFICADOS DE PARTICIPACIONPARA LOS ARTISTAS EN PAPEL PROPALCOTE 250 GR FULL COLOR 4X0 TINTAS, PERSONALIZADOS TAMAÑO CARTA - DISEÑO: SUMINISTRADO Y APROBADO POR EL SUPERVISOR	20	1	$ 3.000	$ 60.000	$ 11.400	$ 71.400	$ 2.500	$ 50.000	$ 9.500	$ 59.500	$ 5.000	$ 100.000	$ 19.000	$ 119.000	$ 3.500	$ 70.000	$ 13.300	$ 83.300
4	RECORDATORIO	RECORDATORIO ALUSIVO AL EVENTO - LOGO Y MENSAJE GRABADO EN LÁSER O EN SCREEN - ELABORADO EN ACRILICO - TEXTOS Y LOGOS A FULL COLOR. DE 20 X 20 CM CON LOGOS INSTITUCIONALES - DISEÑO: SUMINISTRADO Y APROBADO POR EL SUPERVISOR	20	1	$ 80.000	$ 1.600.000	$ 304.000	$ 1.904.000	$ 74.500	$ 1.490.000	$ 283.100	$ 1.773.100	$ 72.300	$ 1.446.000	$ 274.740	$ 1.720.740	$ 75.600	$ 1.512.000	$ 287.280	$ 1.799.280
5	REFRIGERIO	REFRIGERIOS QUE CONSTAN DE SANDWICH DE JAMON Y QUESO CON JUGO DE FRUTA EN CAJA DE 200 ML, EMPACADO DE MANERA INDIVIDUAL EN BOLSA O CAJA BIODEGRADABLE DE ALIMENTOS CON SU RESPECTIVA SERVILLETA PARA FACILITAR SU DISTRIBUCIÓN	480	1	$ 7.000	$ 3.360.000	$ 638.400	$ 3.998.400	$ 6.500	$ 3.120.000	$ 592.800	$ 3.712.800	$ 6.000	$ 2.880.000	$ 547.200	$ 3.427.200	$ 6.500	$ 3.120.000	$ 592.800	$ 3.712.800
6	ALMUERZO	ALMUERZO: DEBE ESTAR COMPUESTO POR UNA PORCIÓN DE ENSALADA, PORCIÓN DE CARBOHIDRATO (PAPA-YUCA O PLÁTANO), CON PORCIÓN DE PROTEÍNA DE MÍNIMO 250GR (PIERNA PERNIL DE POLLO SUDADO O DORADO), DE PRINCIPIO ALGÚN GRANO (FRIJOL-LENTEJA O ARVEJA), PORCIÓN DE ARROZ, EMPACADO EN CAJA DE CARTÓN O ICOPOR CON SUS	240	1	$ 22.000	$ 5.280.000	$ 1.003.200	$ 6.283.200	$ 15.600	$ 3.744.000	$ 711.360	$ 4.455.360	$ 19.400	$ 4.656.000	$ 884.640	$ 5.540.640	$ 19.000	$ 4.560.000	$ 866.400	$ 5.426.400

		RESPECTIVOS SERVILLETA Y CUBIERTOS (TENEDOR Y CUCHILLO); MÁS GASEOSA DE 400 ML																		
7	MEDALLERIA	MEDALLA - MEDALLAS COMPUESTA POR UNA ALEACIÓN DE ZINC CON ALUMINIO, MAGNESIO Y COBRE. - INCLUYE GRABADO TROQUELADO: SÍ - DISEÑO: SUMINISTRADO Y APROBADO POR EL SUPERVISOR - INCLUYE CINTA TRICOLOR CON LOS COLORES DE LA BANDERA DEL MUNICIPIO (COLORES: VERDE, ROJO Y BLANCO)	200	1	$ 20.000	$ 4.000.000	$ 760.000	$ 4.760.000	$ 18.000	$ 3.600.000	$ 684.000	$ 4.284.000	$ 17.800	$ 3.560.000	$ 676.400	$ 4.236.400	$ 18.600	$ 3.720.000	$ 706.800	$ 4.426.800
8	PLACA CONMEMORATIVA	PLACA CONMEMORATIVA DISEÑADAS CON MATERIALES DE ALTA CALIDAD, EN GRAFORM PLACAS-PLACA-CONMEMORIATIVAS-RECONOCIMIENTO-HOMENAJE-FOTOGRABADAS-SUBLIMADA-SUBLIMADAS-LASER-CONDECORACION-PLACA MADERA DISEÑO: SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR DEL EVENTO - DISEÑO: SUMINISTRADO Y APROBADO POR EL SUPERVISOR	4	1	$ 95.000	$ 380.000	$ 72.200	$ 452.200	$ 75.000	$ 300.000	$ 57.000	$ 357.000	$ 70.000	$ 280.000	$ 53.200	$ 333.200	$ 80.000	$ 320.000	$ 60.800	$ 380.800
9	PASACALLES	PASACALLES DE SEISMETROS POR DOS CON UN MENSAJE ALUSIVO AL EVENTO. - DISEÑO: SUMINISTRADO Y APROBADO POR EL SUPERVISOR . DIMENSIONES 6 X 1.5 MTS	1	1	$ 180.000	$ 180.000	$ 34.200	$ 214.200	$ 190.000	$ 190.000	$ 36.100	$ 226.100	$ 116.000	$ 116.000	$ 22.040	$ 138.040	$ 162.000	$ 162.000	$ 30.780	$ 192.780
10	PREMIACION PARTICIPANTES EVENTO	Tiple Requinto Carranguero Electroacustico Electroacústico Microfono Activo con afinador incluido. Ecualizador Control de Middle - Low - High - Notch - Phase - Mid. Freq. - Tuner	15	1	$ 480.000	$ 7.200.000	$ 1.368.000	$ 8.568.000	$ 460.000	$ 6.900.000	$ 1.311.000	$ 8.211.000	$ 440.000	$ 6.600.000	$ 1.254.000	$ 7.854.000	$ 460.000	$ 6.900.000	$ 1.311.000	$ 8.211.000

		Perilla Control de Volumen Elaboradas en Cedro con la más alta calidad en fabricación y sonido. Son detalladas y tienen buenas terminaciones. Incluye Forro y Pick Cuerdas de Acero - Clavijero Taiwanés. Medidas: 34" altura Ancho Inferior: 26cm Ancho superior: 20cm Profundidad de Caja: 9.5 cm Tamaño Normal Para Adulto TIple Requinto Contramarcado Con Una Placa En Aluminio De 5 Cm De Largo Por 2.5 Cm De Ancho Con Escudo Del Municipio Y Logo De Imdercultur																		
		TIPLE COLOMBIANO JVC PINO, MICROFONO,FORRO - Tiple Fabricado En Pino - Reparto O Tiro: 53 Cm - Boquilla Incrustada - Tapa: Delantera: Pino Ciprés - Aros Y Fondo: Pino Ciprés - Mástil: Cedro - Diapasón: Pardillo - Clavijero: Clavijero Taiwanes - Cuerdas: 12 Cuerdas En Acero Marca Concertina - Micrófono: El Micrófono Activo Cherub Gs3 Para Guitarra Electro Acústica Es Un Preamplificador Que Tiene 4 Bandas De Ecualización, Inversión De Fase Y Equipa Un Afinador Cromático Con Pantalla Lcd De Alta Definición. Cuenta Con Alerta De Batería Baja. - Incluye Forro: Sí Requinto Contramarcado Con Una	15	1	$ 450.000	$ 6.750.000	$ 1.282.500	$ 8.032.500	$ 450.000	$ 6.750.000	$ 1.282.500	$ 8.032.500	$ 390.000	$ 5.850.000	$ 1.111.500	$ 6.961.500	$ 430.000	$ 6.450.000	$ 1.225.500	$ 7.675.500

		Placa En Aluminio De 5 Cm De Largo Por 2.5 Cm De Ancho Con Escudo Del Municipio Y Logo De Imdercultur																		
11	SERVICIO DE AMBULANCIA	SERVICO DE AMBULANCIA, MEDICALIZADA CON TRIPULACION (CONDUCTOR, MEDICO Y ENFERMERO)10 h	1	1	$ 2.050.000	$ 2.050.000	$ 0	$ 2.050.000	$ 1.980.000	$ 1.980.000	$ 0	$ 1.980.000	$ 1.630.300	$ 1.630.300	$ 0	$ 1.630.300	$ 1.886.767	$ 1.886.767	$ 0	$ 1.886.767
12	HIDRATACION	UNA BOTELLA DE AGUA CRISTAL DE 300 ML	500	1	$ 700	$ 350.000	$ 66.500	$ 416.500	$ 800	$ 400.000	$ 76.000	$ 476.000	$ 2.300	$ 1.150.000	$ 218.500	$ 1.368.500	$ 1.267	$ 633.333	$ 120.333	$ 753.667
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA IVA INCLUIDO								**$ 55.174.456**				**$ 51.345.484**				**$ 52.655.572**				**$ 53.058.504**

(ORIGINAL FIRMADO)

HERMES JOSE SOTO ACOSTA
Contratista apoyo estudio de mercado

7. ANÁLISIS DE RIESGO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se establece la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles en la presente contratación: El Decreto 1082 de 2015 define el riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. También, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo, con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

El Documento CONPES No. 3714 de fecha 1 de Diciembre de 2011, emanado por el Consejo Nacional de Política Económica y Social y el Manual de Administración de Riesgos para el proceso de contratación presentan los lineamientos básicos para el manejo de los riesgos previsibles, en los contratos sometidos al estatuto general de la Contratación de la Administración Pública, así como la propuesta de política para su tipificación, estimación y asignación en el marco de lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007. Para el presente contrato el siguiente es el cuadro cualitativo de riesgos con su probabilidad e impacto:

a) **Precio fijo sin reajuste:** no se cancelarán reajustes luego el contratista asume los cambios en el mercado y no reclamará ni pretenderá reajustes. El IMDERCULTUR asume el riesgo de pago por unidad de medida y precio unitario.

b) **Pagos Por Avance De suministro:** el proponente seleccionado deberá asumir la totalidad de los costos de la ejecución del contrato y se someterá a los trámites y requisitos para los pagos parciales y definitivos;

c) **Riesgo financiero:** El IMDERCULTUR en principio no asignara recursos para anticipo, razón por la cual el contratista debe aprovisionar los recursos para asegurar el inicio y ejecución del proyecto. De igual forma, el riesgo de la utilidad debe ser asumido por el contratista por lo que DEBE CALCULAR la utilidad y no se aceptan reclamaciones sobre el particular.

El Proveedor de este suministro es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el INSTITUTO adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Con relación al IVA, el Proponente deberá discriminar en la cotización este impuesto, si pertenece al Régimen Común. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por EL INSTITUTO y el proveedor del bien deberá asumir el costo del impuesto. El contratista deberá avisar a EL INSTITUTO dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a EL INSTITUTO como consecuencia.

El contratista deberá reemplazar los productos suministrados que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos que sean defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el Proveedor no restituye los productos que sean defectuosos dentro del término señalado por EL INSTITUTO, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

El contratista deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate. Igualmente deberá permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y presentar la certificación señalada en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 cada vez que se lo requiera EL INSTITUTO, por cuanto es un requisito previo para los pagos.

El transporte, cargue, descargue, entrega e instalación de los bienes suministrados, será asumido por el Proveedor. El riesgo y propiedad del mismo será asumido por parte del Proveedor hasta que se realice la ejecución total a satisfacción en las condiciones contratadas.

RIESGOS NO ASUMIDOS POR LAS PARTES FUERZA MAYOR: Eventos fuera del control de las partes, que impiden continuar con la ejecución del contrato temporal o definitivamente. En caso de ocurrencia las obligaciones afectadas se suspenderán hasta que se pueda reanudar el contrato o, en caso de persistir y hacer imposible su continuación, se dará por terminado el contrato. No habrá lugar a reclamaciones, ni reconocimientos de una parte a la otra, por la imposibilidad del cumplimiento de sus obligaciones. Los eventos temporales de fuerza mayor que causen demoras pueden resolverse siempre que las partes acuerden quien asume los costos.

En la ejecución del contrato pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes que, en virtud del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada marcha de la gestión contractual y la finalidad de las partes en la contratación.

CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Como factores precursores de eventos y causantes de cambios en la ecuación económica y la estructura de costos, gastos y egresos que debe considerar el futuro contratista, se han tenido en cuenta los siguientes factores, los cuales se presentan agrupados según las categorías descritas en el CONPES 3714 de diciembre 1 de 2011, de los acules a se anotan a continuación, con una descripción enunciativa de eventos propios de cada categoría, sin perjuicio de haber considerado otros eventos, que correspondan a dichas categorías:

RIESGOS ECONÓMICOS

Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

RIESGOS FINANCIEROS

Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.

El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

RIESGOS OPERACIONALES

Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato.

Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos.

RIESGOS TECNOLÓGICOS

Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.

RIESGOS AMBIENTALES

Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

RIESGOS REGULATORIOS

Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual.

Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS

Son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

RIESGOS DE LA NATURALEZA

Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTÍN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc.).

Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente, la evaluación y clasificación del riesgo debe ser determinada mediante la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

CATEGORÍA DEL RIESGO

Se valora la categoría del riesgo en función de la probabilidad de ocurrencia del mismo.

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO DEL RIESGO

Se valora en función de (i) la calificación cualitativa del riesgo, y (ii) la calificación monetaria del riesgo.

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN
1	GENERAL	INTERNA	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Las condiciones técnicas previstas por el IMDERCULTUR para la ejecución del contrato, como valor y plazo no son suficientes para la correcta ejecución del contrato.	Modificaciones presupuestales y prórrogas al contrato suscrito. Declaratoria de Desierta del Proceso	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA O IMDERCULTUR
2	GENERAL	INTERNA	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Cuando durante el desarrollo del proceso de selección deba revocarse el mismo por no ser conveniente su adjudicación.	Revocatoria del Proceso de selección	1	1	2	BAJO	IMDERCULTUR
3	GENER	EXTER	SELEC	OPERA	Cuando por motivos que impidan la selección del contratista, por no cumplir los oferentes con los	Declaratoria de Desierta	2	1	3	BAJO	IMDERCULTUR

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN
	AL	NA	CION	CIONAL	requerimientos establecidos en el pliego de condiciones.						
4	GENERAL	EXTERNA	CONTRATACION	OPERACIONAL	No firmarse el contrato por el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista	Selección de nuevo contratista	1	1	2	BAJO	IMDERCULTUR
5	GENERAL	EXTERNA	CONTRATACION	OPERACIONAL	El contratista no presente o presente tardíamente las garantías requeridas en el contrato	Requerir al contratista por incumplimiento de las obligaciones	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA
6	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	ECONOMICO	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimientos y especulación de precios.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN
7	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	SOCIALOPOLITICO	Paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA E IMDERCULTUR
8	GENERAL	INTERNAOEXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	Suspensiones y/o prórrogas del plazo de ejecución contractual, por causas no imputables al contratista.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA Y/O IMDERCULTUR
9	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	FINANCIERO	Dificultad para conseguir recursos financieros necesarios para lograr el objetivo del contrato, así como el valor adicional que representen plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones, causados con ocasión de los mismos.	Retrasos en la ejecución del contrato	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN
10	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	DE LA NATURALEZA	Inundaciones, lluvias, desabastecimiento de agua potable, entre otros desastres naturales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA E IMDERCULTUR
11	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	AMBIENTAL	Costo adicional representado en la ejecución de las obligaciones ambientales a que haya lugar, conforme la naturaleza de las actividades a desarrollar.	Posible variación del valor del contrato	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA
13	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	Demoras en la entrega de información por parte del cliente o un tercero o Actos de entidades administrativas que generan inoportunidad en el cumplimiento del contrato	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA
14	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	OPERACION	Posible riesgo sobre el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista	Terminación del contrato	1	4	5	MEDIO	IMDERCULTUR

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN
				AL							
15	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato	Imposición de multas y sanciones	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA
16	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	REGULATORIA	Cambios en la normativa que modifique o imponga nuevas obligaciones al contratista	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA E IMDERCULTUR
17	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	Retrasos en la liquidación del contrato por no existir mutuo acuerdo entre las partes	Liquidación unilateral o solicitud de liquidación judicial	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA Y/O IMDERCULTUR
18	GENER	EXTER	EJECU	REGUL	Modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato.	Dificultades en la ejecución del contrato, probable variación del mismo	3	1	4	BAJO	IMDERCULTUR

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN
	AL	NA	CION	ATORIA							
19	GENERAL	INTERNA	EJECUCION	ECONOMICO	Variación de los precios del mercado; Precio fijo con reajuste. Se realizarán reajustes, descendentes y ascendentes, en razón de que se trata de combustible.	Incremento o decremento del costo, se ajustará el valor según el combustible varié de precio de referencia. para tal efecto d se dejará constancia y el supervisor solicitará ajuste del contrato.	1	2	3	BAJO	CONTRATISTAY IMDERCULTUR

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, el IMDERCULTUR no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA.

A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas del mismo, el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

En este sentido, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación de manera general, además de aquellos que se desprendan de la matriz de riesgos, otras cláusulas o estipulaciones de este Contrato, sus anexos y sus Apéndices o que se deriven de la naturaleza de este Contrato.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el Contratista y –consecuentemente- el IMDERCULTUR no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

1. Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios de mercado de los insumos y la fluctuación del dólar en las cantidades de maquinaria necesarios para ejecutar en los términos de este.

2. Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones de la tasa de cambio y de la evolución de la devaluación real observada frente a la estimada inicialmente por el Contratista.

3. Los efectos, favorables o desfavorables, de la alteración de las condiciones de financiación diferentes a los Pagos concernientes al IMDERCULTUR, como consecuencia de la variación en las variables del mercado, toda vez que es una obligación contractual del Contratista viabilizar y obtener mecanismos para complementar el esquema de financiación conjuntamente con los recursos del IMDERCULTUR para la ejecución del Proyecto, para lo cual el Contratista tiene plena libertad de establecer con los Prestamistas, las estipulaciones atinentes al contrato de mutuo –o cualquier otro mecanismo de financiación- necesario para el desarrollo del Proyecto, y no existirán cubrimientos o compensaciones de parte del IMDERCULTUR, como consecuencia de la variación supuesta o real entre cualquier estimación inicial de las condiciones de financiación frente a las realmente obtenidas.

4. Los efectos desfavorables, de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros diferentes del IMDERCULTUR, sin perjuicio de su facultad de exigir a terceros diferentes del IMDERCULTUR la reparación o indemnización de los daños y perjuicios directos y/o subsecuentes cuando a ello haya lugar.

5. Los mecanismos contenidos en el contrato permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

6. En general, los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del Contratista necesarias para la cabal ejecución de los Contratos, relacionadas entre otras, con el suministro de maquinaria.

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, el IMDERCULTUR no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

RIESGOS QUE ASUME EL IMDERCULTUR

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, el IMDERCULTUR asume, única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación, además de aquellos que de manera expresa y clara se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato y sus apéndices y/o Matriz de Riesgos.

En todo caso, cuando de la ocurrencia de tales riesgos, se desprenda una obligación de pagar una suma de dinero al Contratista, se entenderá que tal suma de dinero será cancelada en los términos establecidos en las cláusulas aplicables:

1. Los efectos desfavorables, derivados de la existencia de daño emergente del Contratista, por la ocurrencia de hechos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos del Contrato y la legislación existente.

2. Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.

Los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación Tributaria, de tal manera que el IMDERCULTUR asumirá los efectos derivados de la variación de las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la Propuesta.

Dado en el municipio de El Rosal, Cundinamarca a los catorce (14) días del mes de mayo de 2024

(ORIGINAL FIRMADO)

SERGIO ANDRES BELLO DIAZ
Director General

Revisó estudio de mercado: Hermes Jose Soto Acosta – Contratista Apoyo
Revisó jurídicamente: Saul Orlando León Cagua – Asesor Externo